



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE DERECHO**

“La inmigración y su incidencia en el derecho a la seguridad ciudadana a la luz del derecho comparado”

**Trabajo de Titulación para optar al título de Abogado de los  
Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador**

**Autores:**

Anderson Jesus Condor Pilatasig  
Franklin Alejandro Gusqui Vizuite

**Tutor:**

Mgs. Hillary Patricia Herrera Avilés

**Riobamba – Ecuador. 2024**

## DECLARATORIA DE AUTORÍA

Yo, **ANDERSON JESUS CONDOR PILATASIG**, con cédula de ciudadanía **055044545-6** y **FRANKLIN ALEJANDRO GUSQUI VIZUETE**, con cédula de ciudadanía **060470830-5** autor (es) del trabajo de investigación titulado: **LA INMIGRACIÓN Y SU INCIDENCIA EN EL DERECHO A LA SEGURIDAD CIUDADANA A LA LUZ DEL DERECHO COMPARADO**, certificamos que la producción de, ideas, opiniones, criterios, contenidos y conclusiones expuestas son de nuestra exclusiva responsabilidad.

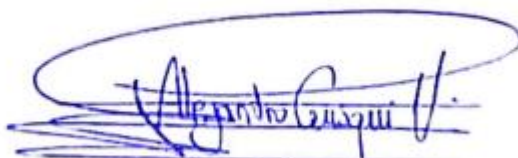
Asimismo, cedemos a la Universidad Nacional de Chimborazo, en forma no exclusiva, los derechos para su uso, comunicación pública, distribución, divulgación y/o reproducción total o parcial, por medio físico o digital; en esta cesión se entiende que los cesionarios no podrán obtener beneficios económicos. La posible reclamación de terceros respecto de los derechos de autor (a) de la obra referida, será de nuestra entera responsabilidad; librando a la Universidad Nacional de Chimborazo de posibles obligaciones.

En Riobamba, 22 de mayo de 2024.



---

**Anderson Jesus Condor Pilatasig**  
**C.I. 055044545-6**



**Franklin Alejandro Gusqui Vizuite**  
**C.I. 060470830-5**

## DICTAMEN FAVORABLE DEL PROFESOR TUTOR



Dirección  
Académica  
VICERRECTORADO ACADÉMICO



### ACTA FAVORABLE - INFORME FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

En la Ciudad de Riobamba, a los 29 días del mes de Febrero de 2024 luego de haber revisado el Informe Final del Trabajo de Investigación presentado por el estudiante Anderson Jesus Condor Pilatasig y Franklin Alejandro Gusqui Vizuite, portadores de las cédulas de ciudadanía número 055044545-6 y 060470830-5 de la carrera de derecho y dando cumplimiento a los criterios metodológicos exigidos, se emite el **ACTA FAVORABLE DEL INFORME FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN** titulado "La inmigración y su incidencia en el derecho a la seguridad ciudadana a la luz del derecho comparado" por lo tanto se autoriza la presentación del mismo para los trámites pertinentes.



Mgs. Hillary Patricia Herrera Avilés

C.C. 0604240028

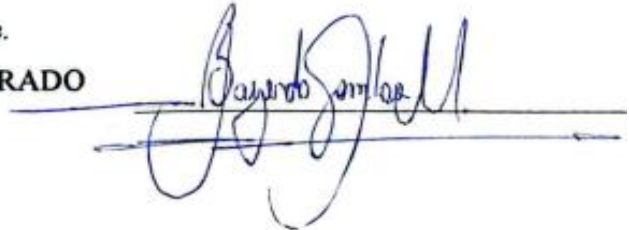
## CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

### CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Quienes suscribimos, catedráticos designados Miembros del Tribunal de Grado para la evaluación del trabajo de investigación “**LA INMIGRACIÓN Y SU INCIDENCIA EN EL DERECHO A LA SEGURIDAD CIUDADANA A LA LUZ DEL DERECHO COMPARADO**”, presentado por Anderson Jesus Condor Pilatasig, con cédula de ciudadanía 055044545-6 y Franklin Alejandro Gusqui Vizuete, con cédula de ciudadanía 060470830-5 bajo la tutoría de Mgs. Hillary Patricia Herrera Avilés; certificamos que recomendamos la **APROBACIÓN** de este con fines de titulación. Previamente se ha evaluado el trabajo de investigación y escuchada la sustentación por parte de sus autores; no teniendo más nada que observar.

De conformidad a la normativa aplicable firmamos, en Riobamba 22 de mayo de 2024.

Dr. Alex Bayardo Gamboa Ugalde.  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE GRADO



Dra. Ana Lucia Machado Ashqui.  
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO



Dra. Gabriela Yosua Medina Garces.  
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO



NOTA FINAL 7 (sobre 10 puntos)

## CERTIFICADO DE ANTIPLAGIO



Dirección  
Académica  
VICERRECTORADO ACADÉMICO



UNACH-RGF-01-04-08.17  
VERSIÓN 01: 06-09-2021

# CERTIFICACIÓN

Que, **ANDERSON JESUS CONDOR PILATASIG**, portador de la cédula de ciudadanía **055044545-6** y **FRANKLIN ALEJANDRO GUSQUI VIZUETE** portador de la cédula de ciudadanía **060470830-5** estudiantes de la Carrera de **Derecho** Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas; han trabajado bajo mi tutoría el trabajo de investigación titulado "**LA INMIGRACIÓN Y SU INCIDENCIA EN EL DERECHO A LA SEGURIDAD CIUDADANA A LA LUZ DEL DERECHO COMPARADO**", cumple con el **5%**, de acuerdo al reporte del sistema Anti-plagio **TURNITIN**, porcentaje aceptado de acuerdo a la reglamentación institucional, por consiguiente, autorizo continuar con el proceso.

Riobamba, 30 de abril de 2024



Mgs. Hillary Patricia Herrera Avilés  
**TUTOR(A)**

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo de investigación con mucho amor a Dios y a mis padres Jorge y Luzmila y a mi hermano Alan, que con su bendición, esfuerzo y apoyo incondicional fueron el soporte para poder cumplir mis metas y porque han impulsado el deseo de superación y de triunfo en la vida.

*Anderson Jesus Condor Pilatasig*

A mis padres, Ernesto y Cecilia, a mis hermanas Vero, Danny, Pauli y Carmita, quienes estuvieron a lo largo de mi formación universitaria brindándome su amor y su apoyo incondicional, quienes han sido partícipes de cada uno de mis logros y ejemplo para motivarme y seguir adelante, ya que han sido los pilares fundamentales para ser perseverante y no rendirme.

*Franklin Alejandro Gusqui Vizquete*

## AGRADECIMIENTO

Quisiera expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas que han contribuido de alguna manera a la realización de este proyecto de tesis. En primer lugar, quiero agradecer a nuestra tutora la Mgs. Hillary Patricia Herrera Avilés por su orientación experta, su paciencia y su apoyo constante a lo largo de este proceso. Su sabiduría y experiencia fueron fundamentales para dar forma a este trabajo y para ayudarme a superar los desafíos que surgieron en el camino.

También quiero agradecer a la Universidad Nacional de Chimborazo, por brindarme los recursos y el ambiente propicio para llevar a cabo esta investigación.

Agradezco profundamente a mi familia por su amor incondicional, su apoyo inquebrantable y su comprensión durante este tiempo. Su constante ánimo y aliento fueron mi mayor motivación para seguir adelante incluso en los momentos más difíciles.

Además, quiero expresar mi gratitud a mis amigos y seres queridos por su comprensión, su ánimo y su alegría, que iluminaron mi camino y me recordaron la importancia de mantener un equilibrio entre el trabajo y la vida personal.

Finalmente, quiero agradecer a todas las personas que participaron en este estudio, ya sea como participantes, colaboradores o asesores. Sin su contribución, este trabajo no habría sido posible.

¡Muchas gracias!

## INDICE GENERAL

DECLARATORIA DE AUTORÍA

DICTAMEN FAVORABLE DEL PROFESOR TUTOR

CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

CERTIFICADO DE ANTIPLAGIO

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

INDICE GENERAL

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE GRÁFICOS

RESUMEN

ABSTRACT

CAPITULO I.....	1
1. INTRODUCCIÓN .....	1
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
1.1.1. Formulación del Problema.....	3
1.2. JUSTIFICACIÓN.....	3
1.3. OBEJTIVOS.....	4
1.3.1. Objetivo General.....	4
1.3.2. Objetivos Específicos .....	4
CAPÍTULO II.....	5
2. MARCO TEÓRICO.....	5
2.1. ESTADO DEL ARTE .....	5
2.2. ASPECTOS TEÓRICOS.....	6
2.2.1. UNIDAD 1: EL DERECHO A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ECUADOR.....	6
2.2.1.1. Análisis del concepto de seguridad ciudadana.....	6
2.2.1.2. Identificación de los deberes y derechos asociados .....	7
2.2.1.3. Marco jurídico que protege este derecho en diferentes jurisdicciones.....	9
2.2.1.4. El derecho a la seguridad ciudadana en la legislación ecuatoriana.....	11
2.2.2. UNIDAD 2: LA INMIGRACIÓN EN EL ECUADOR .....	12
2.2.2.1. Definición y características de la inmigración .....	12
2.2.2.2. Clasificación de los distintos tipos de migración .....	15



2.2.2.3.	Evolución de la inmigración en Ecuador .....	16
2.2.2.4.	Aspectos legales y sociales asociados a la inmigración .....	18
2.2.2.5.	Impacto del flujo migratorio venezolano en el derecho a la seguridad ciudadana en Ecuador. ....	19
2.2.3.	UNIDAD 3: MARCO LEGAL INTERNACIONAL Y NACIONAL .....	21
2.2.3.1.	Normativa nacional sobre la inmigración .....	21
2.2.3.2.	Sistema legal de la inmigración y el derecho a la seguridad ciudadana en Ecuador, Colombia y Perú.....	22
CAPITULO III .....		25
3.	METODOLOGÍA .....	25
3.1.	Unidad de análisis.....	25
3.2.	Métodos .....	25
3.3.	Enfoque de investigación.....	26
3.4.	Tipo de investigación .....	26
3.5.	Diseño de la investigación.....	26
3.6.	Población y muestra .....	26
3.6.1.	Población .....	26
3.6.2.	Muestra .....	26
3.7.	Técnicas e instrumentos de investigación .....	27
3.8.	Técnicas para el tratamiento de información.....	27
CAPITULO IV .....		28
4.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	28
4.1.	Examinar el aumento del flujo migratorio venezolano en Ecuador identificando posibles correlaciones con indicadores de seguridad ciudadana. ....	28
4.1.1.	Encuesta dirigida a profesionales del derecho .....	28
4.1.1.1.	Resumen de las variables sociodemográficas .....	28
4.1.1.2.	Análisis e interpretación de resultados.....	28
4.1.2.	Encuesta dirigida a los ciudadanos .....	40
4.1.2.1.	Resumen de las variables sociodemográficas .....	40
4.1.2.2.	Análisis e interpretación de datos.....	40
4.2.	Comparar normas jurídicas pertenecientes a los países de Ecuador, Perú y Colombia	52
4.3.	Recomendaciones y enfoques normativos para la mejor gestión migratoria en Ecuador.....	55
4.4.	Discusión de resultados .....	55

CAPITULO V .....	58
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	58
5.1. Conclusiones.....	58
5.2. Recomendaciones .....	59
BIBLIOGRAFÍA .....	60
6. ANEXOS.....	67
6.1. Validación del instrumento.....	67
6.2. Cuestionario de los profesionales del Derecho.....	70
6.3. Cuestionario de los ciudadanos .....	72
6.4. Aplicación del instrumento profesionales del Derecho.....	74
6.5. Aplicación del instrumento a ciudadanos .....	75

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Aspectos sociales, culturales y jurídicos .....	12
Tabla 2. Definiciones sobre migrante, emigrante e inmigrante.....	14
Tabla 3. Estadísticas de la migración venezolana y la seguridad ciudadana.....	20
Tabla 4. ¿Las políticas migratorias actuales de Ecuador son eficientes para abordar los desafíos legales del crimen organizado? .....	28
Tabla 5. ¿Las políticas migratorias deberían enfocarse en la integración social que en medidas restrictivas?.....	29
Tabla 6. ¿La falta de recursos legales para los inmigrantes venezolanos contribuye a la inseguridad jurídica?.....	30
Tabla 7. ¿Las mejoras en las políticas migratorias pueden beneficiar a la población local como a los inmigrantes? .....	31
Tabla 8. ¿Las leyes migratorias actuales en Ecuador son suficientes para abordar los desafíos legales relacionados con la inmigración venezolana?.....	32
Tabla 9. ¿La falta de claridad en las leyes migratorias dificulta la aplicación efectiva de medidas legales relacionadas con la inmigración? .....	33
Tabla 10. ¿La cooperación internacional es esencial para garantizar una aplicación efectiva del derecho en casos de inmigración? .....	34
Tabla 11. ¿La seguridad ciudadana se ha visto afectada negativamente debido a la inmigración venezolana? .....	35
Tabla 12. ¿Las políticas migratorias deben equilibrar la seguridad ciudadana con la protección de los derechos humanos de los inmigrantes?.....	36
Tabla 13. ¿La inclusión de los inmigrantes venezolanos contribuye positivamente a la seguridad ciudadana?.....	37
Tabla 14. Tabla general del análisis e interpretación de resultados.....	38
Tabla 15. ¿La convivencia entre la población local y los inmigrantes venezolanos es pacífica, como el respeto la tolerancia y la comunicación? .....	40
Tabla 16. ¿Considera que las políticas migratorias actuales son efectivas para abordar los desafíos relacionados con la seguridad ciudadana?.....	41
Tabla 17. ¿Se deben implementar programas de integración social para promover la convivencia entre la población local y los inmigrantes? .....	43
Tabla 18. ¿Cree que el sistema legal ecuatoriano está equipado para abordar los desafíos legales derivados de la inmigración venezolana?.....	44
Tabla 19. ¿La cooperación internacional es esencial para manejar de manera efectiva la situación migratoria actual en Ecuador?.....	45
Tabla 20. ¿El flujo migratorio ha afectado negativamente las oportunidades laborales para los ciudadanos ecuatorianos?.....	46

Tabla 21. ¿Las leyes actuales protegen adecuadamente los derechos de los inmigrantes venezolanos en Ecuador?.....	47
Tabla 22. ¿Cree que la percepción negativa de algunos ciudadanos como la discriminación hacia los inmigrantes contribuye con la inseguridad?.....	48
Tabla 23. ¿Las mejoras en las políticas migratorias pueden beneficiar tanto a la población local como a los inmigrantes? .....	49
Tabla 24. Tabla general del análisis e interpretación de resultados.....	50
Tabla 25. Derecho Comparado de las políticas migratorias en Ecuador, Colombia y Perú	52

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. ¿Las políticas migratorias actuales de Ecuador son eficientes para abordar los desafíos del crimen organizado?.....	29
Gráfico 2. ¿Las políticas migratorias deberían enfocarse en la integración social que en medidas restrictivas?.....	30
Gráfico 3. ¿La falta de recursos legales para los inmigrantes venezolanos contribuye a la inseguridad jurídica?.....	31
Gráfico 4. ¿Las mejoras en las políticas migratorias pueden beneficiar a la población local como a los inmigrantes? .....	32
Gráfico 5. ¿Las leyes migratorias actuales en Ecuador son suficientes para abordar los desafíos legales relacionados con la inmigración venezolana? .....	33
Gráfico 6. ¿La falta de claridad en las leyes migratorias dificulta la aplicación efectiva de medidas legales relacionadas con la inmigración? .....	34
Gráfico 7. ¿La cooperación internacional es esencial para garantizar una aplicación efectiva del derecho en casos de inmigración?.....	35
Gráfico 8. ¿La seguridad ciudadana se ha visto afectada negativamente debido a la inmigración venezolana? .....	36
Gráfico 9. ¿Las políticas migratorias deben equilibrar la seguridad ciudadana con la protección de los derechos humanos de los inmigrantes? .....	37
Gráfico 10. ¿La inclusión de los inmigrantes venezolanos contribuye positivamente a la seguridad ciudadana?.....	38
Gráfico 11. ¿La convivencia entre la población local y los inmigrantes venezolanos es pacífica, como el respeto la tolerancia y la comunicación? .....	41
Gráfico 12. ¿Considera que las políticas migratorias actuales son efectivas para abordar los desafíos relacionados con la seguridad ciudadana?.....	42
Gráfico 13. ¿Se deben implementar programas de integración social para promover la convivencia entre la población local y los inmigrantes? .....	43
Gráfico 14. ¿Cree que el sistema legal ecuatoriano está equipado para abordar los desafíos legales derivados de la inmigración venezolana?.....	44
Gráfico 15. ¿La cooperación internacional es esencial para manejar de manera efectiva la situación migratoria actual en Ecuador?.....	45
Gráfico 16. ¿El flujo migratorio ha afectado negativamente las oportunidades laborales para los ciudadanos ecuatorianos?.....	46
Gráfico 17. ¿Las leyes actuales protegen adecuadamente los derechos de los inmigrantes venezolanos en Ecuador?.....	47
Gráfico 18. ¿Cree que la percepción negativa de algunos ciudadanos como la discriminación hacia los inmigrantes contribuye con la inseguridad? .....	48

Gráfico 19. ¿Las mejoras en las políticas migratorias pueden beneficiar tanto a la población local como a los inmigrantes? .....	49
--	----

## RESUMEN

La tesis se centra en analizar la incidencia de la inmigración en el derecho a la seguridad ciudadana, utilizando el derecho comparado como marco de referencia. La problemática abordada se relaciona con el aumento de la migración venezolana y su impacto en la seguridad ciudadana en varios países. El estudio se enfoca en comparar las políticas y normativas de diferentes países para identificar mejoras en el marco legal, así como en la gestión migratoria y la seguridad ciudadana. La metodología utilizada combina un método comparativo, exegético, dogmático y jurídico analítico. Se consideran los aspectos legales, sociales y políticos relacionados con la inmigración y la seguridad ciudadana en cada país estudiado. Además, se incluyen encuestas a profesionales del derecho y ciudadanos para obtener criterios adicionales y enriquecer el análisis comparativo. El cual se enfoca en destacar las diferencias y similitudes en las políticas migratorias y de seguridad ciudadana entre los países seleccionados. Se destaca las medidas más efectivas para gestionar la migración de manera segura y garantizar la seguridad de los ciudadanos en el contexto de la migración. Este proyecto de tesis contribuye al conocimiento sobre la relación entre la inmigración venezolana y la seguridad ciudadana, aportando elementos para mejorar las políticas públicas en este ámbito. Esta investigación busca dar una perspectiva más amplia respecto a la inmigración y como afecta al derecho a la seguridad ciudadana analizando diferentes factores que se presentan en las personas que provienen de otros países.

**Palabras clave:** Inmigración, seguridad ciudadana, inseguridad, políticas migratorias

## ABSTRACT

### Abstract

The thesis focuses on analyzing the impact of immigration on the right to citizen security, using comparative law as a frame of reference. The problem addressed is related to the increase in Venezuelan migration and its impact on citizen security in several countries. The study focuses on comparing the policies and regulations of different countries to identify improvements in the legal framework, as well as in migration management and citizen security. The methodology used combines a comparative, exegetical, dogmatic and legal analytical method. Legal, social and political aspects related to immigration and citizen security in each country studied are considered. In addition, surveys of legal professionals and citizens are included to obtain additional criteria and enrich the comparative analysis. It focuses on highlighting the differences and similarities in migration and citizen security policies among the selected countries. It highlights the most effective measures to manage migration safely and ensure the safety of citizens in the context of migration. This thesis project contributes to the knowledge about the relationship between Venezuelan immigration and citizen security, providing elements to improve public policies in this area. This research seeks to provide a broader perspective on immigration and how it affects the right to citizen security by analyzing different factors that are present in people coming from other countries.

**Keywords:** Immigration, citizen security, insecurity, migration policies.



HUGO ALONSO SOLIS  
VITERI

Reviewed by:

Mgs. Hugo Solis V.

**ENGLISH PROFESSOR**



## CAPITULO I

### 1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, Ecuador ha experimentado un fenómeno de relevancia global en el aumento del flujo migratorio que ha transformado la dinámica demográfica y social del país y ha tenido como consecuencia una serie de desafíos legales. Este proyecto de investigación busca analizar la compleja intersección entre la inmigración y el derecho a la seguridad ciudadana. Para los migrantes, Ecuador se ha convertido en un lugar atractivo por factores socioeconómicos, sociales y políticos, por otra parte, el derecho a la seguridad ciudadana es un derecho fundamental que implica la protección de los ciudadanos contra amenazas internas o externas para asegurar un entorno adecuado para el desarrollo de la vida en sociedad.

Según Herrera et al., (2021) los motivos del aumento de inmigración hacia el Ecuador están encaminados por situaciones laborales, los cubanos migraron al Ecuador gracias al Convenio Integral de Cooperación Económica entre el Gobierno de la República del Ecuador y la República de Cuba para colaborar en el área de salud y educación, pero muchos de ellos no lograron regresar a su país por el delito de traición a la patria que les impide regresar a Cuba.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2022) señala que la crisis económica, política y social que vive Venezuela en los últimos años, ha generado la migración de personas a países cercanos, entre ellos Ecuador, generando así un aumento masivo de migrantes venezolanos, para finales del 2020 alrededor de 5.4 millones de venezolanos salieron del país y un estimado de 4.6 millones se encuentran en la región de Latinoamérica y El Caribe, y un millón se encuentra en situación irregular.

En este contexto, se examinará cómo la inmigración repercute en la seguridad ciudadana del Ecuador, analizando múltiples dimensiones en el campo legal esto se enfoca en analizar la situación jurídica en la que se encuentran las leyes migratorias actuales, además del impacto que dichas políticas ejercen sobre la incidencia en el derecho a la seguridad ciudadana. Se explorarán cuestiones relacionadas con el acceso a derechos y servicios por parte de los migrantes, las medidas de control y vigilancia en las fronteras.

De acuerdo con Luzes et al., (2023) con la nueva Constitución y la admisión de principios constitucionales que respaldan el derecho a la libre movilidad y la ciudadanía universal, es visible el aumento y la diversificación de las fuentes de inmigración en el país. De esta manera los artículos constitucionales 9, 40 y 416 garantizan de manera absoluta la igualdad de derechos para los ciudadanos ecuatorianos como para los extranjeros, además menciona la libre movilidad.

Por consiguiente, la presente investigación busca proporcionar una visión amplia de esta problemática jurídica, examinando los puntos de convergencia y las posibles tensiones entre la inmigración y el derecho a la seguridad ciudadana, teniendo como consecuencia factores socioeconómicos y laborales esto permitirá comprender los factores sociales y jurídicos subyacentes; así pues, Ecuador no ha sido ajeno a estos flujos migratorios por parte

de Colombia y Venezuela puesto que huyen de una situación de violencia en su territorio y buscan radicarse en el Ecuador.

Ramírez (2020) señala que en el Ecuador el gobierno cambió el enfoque de las políticas migratorias para proteger el derecho a la seguridad ciudadana, viendo a los migrantes tanto como víctimas como amenazas, se implementaron medidas para poder controlar la situación legal de los inmigrantes venezolanos, entre estas medidas se dio la imposición de un requisito de visa y la conformación de brigadas para poder controlar la situación jurídica de las personas que ingresan a territorio ecuatoriano.

Metodológicamente la investigación realizará una comparación documental y doctrinal en la legislación de Perú, Colombia y Ecuador, enfocándose en el flujo migratorio que se presenta en estos países por parte de los venezolanos y como repercute en el derecho a la seguridad ciudadana, además de realizar un análisis jurídico para examinar la normativa migratoria, con el objetivo de evidenciar las barreras legales para la integración de los migrantes.

## **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El proceso migratorio de los ciudadanos venezolanos ha incrementado hacia los países con más desarrollo, por lo cual esto ha tenido consecuencias para los países de paso y destino, por la crisis económica que generan los servicios migratorios y la situación económica en la que se encuentra Ecuador, por la falta de empleo en ciudadanos ecuatorianos y la inseguridad causada por los inmigrantes que llegan al país en busca de mejores oportunidades.

Según Díaz de Perales & Perales (2020) manifiesta que existe una percepción sobre la emigración selectiva y en cantidades menores, además de un cambio significativo, que se presenta por factores como la crisis económica, política, jurídica y social que el país venezolano atraviesa desde el año 2015, este problema ha creado un cambio en la postura migratoria, provocando que los ciudadanos venezolanos se desplacen hacia los países vecinos con el objetivo de mejorar su situación económica, siendo como consecuencia una congestión en el ámbito laboral, como es el caso de la República del Ecuador, donde existe una gran mayoría de persona migrantes que provienen de Venezuela.

El deterioro de la economía del país venezolano, los niveles altos de pobreza, la inestabilidad política, la situación de inseguridad, la falta de servicios públicos han sido los factores principales por los cuales varias personas han decidido migrar de su país de origen, y esto se relaciona con el fenómeno migratorio que vive Ecuador al recibir migrantes dando como consecuencia la falta de control en personas que ingresan al territorio ecuatoriano.

Jokisch (2023) afirma que Ecuador enfrenta varios problemas importantes que están relacionados con la migración, en la actual era la emigración continua y se diversifica hacia nuevos destinos con el aumento de violencia del narcotráfico, la delincuencia organizada o una economía más lenta, un problema importante es el papel que tiene Ecuador como país de tránsito y destino para los migrantes.

Morales (2022) manifiesta que la inmigración hacia el Ecuador se han identificado problemas con ciudadanos en las principales ciudades, por motivos de inseguridad y el

deterioro de las condiciones laborales, por lo cual estos motivos están asociados a que diferentes extranjeros venezolanos acudan a cometer delitos por la situación de mendicidad en la que se encuentran.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2023) menciona que 3.245 personas privadas de la libertad que se encuentran en los centros penitenciarios son extranjeras y 28.070 son de nacionalidad ecuatoriana, de igual forma la población de mujeres privadas de la libertad el 17.6% pertenecen a otros países, mientras que en la población de hombres (2.900) el porcentaje de 9.9%, y que la mayor proporción de personas que se encuentran privadas de la libertad son colombianos, venezolanos y peruanos.

De acuerdo con Rueda (2023) menciona que “Zapata recordó que la actual Ley de Movilidad ecuatoriana no permite ejecutar controles efectivos a los migrantes que ingresan al país como para poder determinar su pasado judicial y, peor aún, aplicar expulsiones aun cuando la situación lo amerite”. La creciente inmigración de venezolanos en la región latinoamericana, en particular aquellos expulsados desde Perú que han ingresado a Ecuador, constituye un fenómeno de gran complejidad que exige una atención prioritaria.

En este contexto, se presenta una problemática específica relacionada con el derecho a la seguridad ciudadana en Ecuador. La llegada masiva de estos migrantes plantea desafíos tanto para la legislación migratoria ecuatoriana como para la percepción de seguridad de la población local. La situación se vuelve aún más crucial al considerar el derecho comparado, examinando las respuestas jurídicas y políticas adoptadas por otros países frente a situaciones similares de expulsión e inmigración.

### **1.1.1. Formulación del Problema**

¿La inmigración influye en el derecho a la seguridad ciudadana considerando las políticas migratorias y marcos legales?

## **1.2. JUSTIFICACIÓN**

Es importante investigar sobre la inmigración y su incidencia en el derecho a la seguridad ciudadana, porque brinda una percepción de como la migración por parte de los venezolanos puede influir en la inseguridad, debido a que este fenómeno global se da por diversas características como la falta de economía, la crisis política o la inseguridad. En este contexto la inmigración y el derecho la seguridad ciudadana se ha convertido en un tema de gran importancia a nivel nacional e internacional, por lo cual es fundamental realizar la investigación con el fin de entender las consecuencias y poder aportar para mejorar las leyes migratorias y que sean más efectivas.

Por lo que, mediante la publicación del presente trabajo se busca analizar los desafíos que enfrentan otros países al enfrentar el flujo migratorio venezolano en el tema de la seguridad, por lo que es primordial analizar como la inmigración impacta en el derecho a la seguridad ciudadana identificando tanto los riesgos que se puede presentar con el flujo migratorio.

Además, la inmigración está relacionada con cuestiones de derechos humanos y para proteger y hacer efectivo el derecho a la seguridad ciudadana debe ser acorde con el respeto

de los derechos de los migrantes, tal como lo estipula en la Constitución del Ecuador de 2008 en su artículo 9 donde menciona que las personas extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que los ecuatorianos. Por otra parte, la inmigración se da por una amplia escala de factores, por lo que es necesario realizar la investigación para abordar el problema de la inmigración y tener una percepción de las implicaciones que se pueden dar en el derecho a la seguridad ciudadana.

Este estudio se apoyará en el derecho comparado para analizar y contrastar las distintas aproximaciones legales y políticas adoptadas por diversos países, lo que permitirá identificar los mecanismos jurídicos que han resultado eficaces en la promoción de una convivencia armónica entre migrantes y ciudadanos. Al hacerlo, se contribuirá al debate académico y político con evidencia sólida sobre cómo la regulación de la migración puede diseñarse de manera que se protejan los derechos humanos y se fortalezca la seguridad ciudadana. La pertinencia de la investigación es para entender y abordar cuales son los desafíos legales que enfrenta el país con el tema de la inmigración y el derecho a la seguridad ciudadana, y para analizar como los países como Colombia y Perú afrontan este fenómeno.

### **1.3. OBEJTIVOS**

#### **1.3.1. Objetivo General**

Analizar el impacto del flujo migratorio venezolano en Ecuador sobre la seguridad ciudadana, utilizando el derecho comparado como referencia y proponiendo mejoras en las políticas migratorias.

#### **1.3.2. Objetivos Específicos**

- Determinar el aumento del flujo migratorio venezolano en Ecuador y su posible asociación con indicadores de seguridad ciudadana.
- Analizar las normas jurídicas pertenecientes a los países de Ecuador, Perú y Colombia, con el fin de resaltar la diferencia de leyes y otros factores que regulan el flujo migratorio, bajo la luz del derecho comparado.
- Proponer recomendaciones y enfoques normativos con el objetivo de mejorar la gestión migratoria en Ecuador y fortalecer la seguridad ciudadana.

## CAPÍTULO II

### 2. MARCO TEÓRICO

#### 2.1. ESTADO DEL ARTE

En base al tema “La inmigración y su incidencia en el derecho a la seguridad ciudadana a la luz del derecho comparado” dentro de los proyectos de investigación de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Chimborazo, no se han realizado investigaciones similares, sin embargo, existen algunos semejantes al que se pretende investigar cuyas conclusiones más importantes son las siguientes;

Agudelo (2019) realizó un proyecto de investigación con el tema “Impacto de la migración en la seguridad ciudadana en CALI (Colombia)”, en el cual concluye señalando que:

De acuerdo con la argumentación, resulta inadecuado hacer generalizaciones respecto a la existencia de una relación entre la inmigración y la criminalidad. No obstante, hay análisis que exploran diversos factores asociados a la conducta delictiva, entre los cuales se incluyen las condiciones en las que se encuentran los migrantes. Estas condiciones los colocan en una situación de vulnerabilidad tanto como potenciales víctimas como perpetradores del delito. En este contexto, se incrementan las posibilidades de que la migración sea identificada como un factor que pueda tener un impacto significativo en la seguridad ciudadana. Es esencial contar con más datos estadísticos y estudios de casos que permitan evidenciar una conexión potencial entre la migración y su repercusión en la seguridad. (p. 21)

Morales (2022), en la Revista Científica Retos de la Ciencia, realiza una investigación con el tema “La movilidad humana y su influencia en la dinámica delictiva, análisis comunidad venezolana y colombiana en Ecuador” en el cual señala que:

Se concluye que un significativo contingente de ciudadanos venezolanos presentes en diversas áreas del país comete delitos de oportunidad, motivados principalmente por necesidades económicas. En el caso de los ciudadanos colombianos, se asocian con actividades delictivas en el crimen organizado. No obstante, se examina la falta de evidencia suficiente para afirmar que el aumento de la delincuencia sea una consecuencia directa de la migración de ciudadanos venezolanos y colombianos. Se reconoce, sin embargo, una relación limitada entre la inmigración y el incremento del delito. (p.1)

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2022) realizó una investigación en el portal Reliefweb con el tema “Resultados del Registro Migratorio de ciudadanos venezolanos en el Ecuador 2019-2020: características, condiciones, dinámicas y factores con perspectiva geográfica de la población objetivo”, en el cual concluye que:

Varias razones impulsan a individuos de naciones como Venezuela a optar por la migración, ya sea debido a la crisis económica, política y social que ha afectado al país. En los últimos años, se ha observado un notable flujo hacia Ecuador, según datos estadísticos que revelan que aproximadamente 5.4 millones de venezolanos

abandonaron su patria para finales de 2020. De este grupo, alrededor de 4.6 millones se encuentran en la región de Latinoamérica y El Caribe. Asimismo, aproximadamente un millón de ellos se hallan en situación migratoria irregular.

Herrera et al., (2021) realizaron una investigación en la revista IGOBERNANZA con el tema “La inmigración internacional en el Ecuador: un estudio en la capital de la república” en el cual señalan que:

El estudio identifica varias características que tienen estrecha relación con la inmigración. En los últimos años, el aumento considerable en la migración extranjera hacia Ecuador se ha originado principalmente a raíz de la crisis política, los desafíos socioeconómicos y los conflictos armados. Estas problemáticas son inherentes a los Estados de Venezuela, Colombia y Cuba, forzando a sus ciudadanos a abandonar sus lugares de origen en busca de empleo, refugio y seguridad. En este contexto, los afectados muestran una disposición a enfrentar las posibles consecuencias derivadas de su decisión de emigrar. (p. 71)

Según Díaz de Perales & Perales (2020), realiza una investigación en la revista Prohominum con el tema “La diáspora venezolana en el Ecuador y su impacto educativo, jurídico, económico y social” en el cual señala que:

Los estados deben establecer un marco legal para abordar las leyes de inmigración que garanticen la igualdad de trato para las personas que viven en sus territorios, independientemente de su condición migratoria. Desde esta perspectiva el Ecuador ha tenido una experiencia migratoria bien gestionada con la promulgación de la Constitución del año 2008, que fue pilar fundamental para iniciar una reforma en el marco jurídico humanitario. (p. 16)

## **2.2. ASPECTOS TEÓRICOS**

### **2.2.1. UNIDAD 1: EL DERECHO A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ECUADOR**

#### **2.2.1.1. Análisis del concepto de seguridad ciudadana**

El presente capítulo tiene como propósito contextualizar los conceptos empleados a lo largo de la presente investigación, focalizándose especialmente en la temática de la inmigración y su impacto en la seguridad ciudadana.

La seguridad ciudadana guarda una relación directa con un derecho protegido por el Estado y reconocido en instrumentos internacionales. La Constitución de la Republica del Ecuador [C.R.E.] (2008) contempla el derecho la seguridad ciudadana como una garantía que el Estado resguardará, asegurando la seguridad de las personas mediante la implementación de políticas y acciones coordinadas. El propósito es asegurar la convivencia pacífica, promover una cultura de paz y prevenir manifestaciones de violencia, discriminación, así como la comisión de infracciones y delitos. La planificación y ejecución de estas políticas estarán a cargo de organismos especializados en distintos niveles de gobierno.

Según Sánchez et al., (2020) “la seguridad ciudadana es una condición que tiene el hombre para vivir sin temor y necesidad dentro de una sociedad” (p. 765). Para Solorzano & Contreras, (2019) la seguridad ciudadana contempla todas las causas que generan violencia y delincuencia, siendo que las acciones se dirigen tanto a las raíces sociales como a los programas para la prevención de delitos y la lucha contra los mismos. Así, el objetivo de la seguridad ciudadana en palabras de Chinchilla & Vorndran, (2018) “es la protección de los derechos y las libertades de los ciudadanos por igual” (p.10).

La seguridad ciudadana es indudablemente, una de las dimensiones más cruciales dentro del ámbito de la seguridad humana. Por lo tanto, debe ser un punto central de discusión en la agenda de las políticas de seguridad ciudadana en cualquier país y sociedad. El enfoque debe dirigirse hacia la consecución de la transparencia y la participación ciudadana, consideradas como aspectos esenciales para fomentar la confianza, el desarrollo y la sostenibilidad. Según Posas, (2007) la ciudadanía se refiere a la condición de pertenencia de los individuos a una comunidad política, representada por el Estado y el conjunto de leyes, instituciones y prácticas relacionadas con este ente, que confiere derechos y deberes. En este sentido, la ciudadanía implica la capacidad y el conocimiento de los individuos para asumir y cumplir obligaciones y deberes, así como la condición de ser titulares de derechos debido a su pertenencia legal a una región.

Por ende, la seguridad ciudadana visto desde varias aristas coinciden en que es un aspecto fundamental para el bienestar de la sociedad en su conjunto. Implica la implementación de políticas y acciones coordinadas por parte del Estado para garantizar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir diversas formas de violencia, discriminación, así como el cometimiento de infracciones y delitos. La seguridad ciudadana no solo implica la respuesta a situaciones de emergencia, sino también la creación de condiciones que promuevan la paz y la prevención de conflictos, fortaleciendo así la cohesión social y el desarrollo sostenible de la comunidad.

### **2.2.1.2. Identificación de los deberes y derechos asociados**

Los Derechos Humanos están directamente vinculados con el respeto a la dignidad inherente a todas las personas, considerándolas como individuos con derechos, Para Jiménez, s.f.) destaca la importancia del reconocimiento otorgado en la Declaración de Viena de 1993, la cual estableció y validó como atributos fundamentales de los derechos humanos su universalidad, su carácter indivisible y la interconexión existente entre ellos. En este sentido, se subraya que son interdependientes y se encuentran relacionados entre sí, lo que implica que su abordaje debe ser equitativo, otorgándoles a todos igual importancia y peso.

Desde el ámbito internacional, existe un persistente problema con el tema relacionado a la inmigración, y es por eso por lo que se ha vuelto uno de los mayores hitos en los gobiernos al acogerse a los derechos humanos y convenios Internacionales; para que puedan sobrellevar el ámbito migratorio, Declaración Universal de los Derechos humanos, (1948). Es así como, los estándares internacionales de derechos humanos se fundamentan en la libertad de movimiento de las personas en todo el mundo, sin imponer restricciones. Estos principios están reflejados en acuerdos internacionales y buscan proteger los derechos de

migrantes, solicitantes de asilo, refugiados, víctimas de trata de personas y desplazados internos.

La Organización de Naciones Unidas, [ONU], (1948), ha emanado numerosas normas, tratados y reglamentos para regular los derechos humanos de las personas inmigrantes, es así que cada país goza de soberanía, para Kaiser, (2018) la soberanía es uno de los principios cardinales de la teoría del Estado. La soberanía de los Estados denota el derecho legal inalienable, exclusivo y supremo de ejercer poder dentro de su territorio. El ejercicio de los poderes soberanos en la esfera nacional comprende los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, con relación a las personas físicas y morales (p. 85). Estos convenios y tratados internacionales son practicados por los Estados los cuales aceptan que estos estén inmersos en su ordenamiento jurídico, lo que constituye un cimiento para poder así emanar políticas públicas concernientes al respeto de los derechos de los ciudadanos.

Los acuerdos y tratados internacionales son comúnmente adoptados por los Estados que los incorporan en sus sistemas legales, constituyendo así la base, junto con las leyes nacionales, para la formulación de políticas públicas destinadas a garantizar el respeto y la plena aplicación de los derechos de los ciudadanos. Es importante destacar que, en el contexto de este tema, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) opera como un organismo internacional dedicado a fomentar y salvaguardar los derechos humanos de los migrantes en la región. (Viña, 2019)

Así mismo para Viña, (2019), explica que, al implementar formulismos para las personas inmigrantes, estas puedan entrar o salir de los países se ve fuertemente influenciada por la percepción negativa que la sociedad ha desarrollado hacia ellos, considerándolos intrusos no bienvenidos. En la actualidad, existe una lucha en pro del reconocimiento de los derechos de las personas no nacionales y sus familias para participar en una sociedad inclusiva (p. 32). Sin embargo, lamentablemente, se han logrado acuerdos tolerantes que no abordan esencialmente los derechos humanos, sino que funcionan más como una estrategia evasiva para eludir las críticas de la comunidad internacional. Esto se hace con el objetivo de que las relatorías especiales, impulsadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, lleven a cabo evaluaciones objetivas, evitando la imposición de criterios subjetivos.

En el ámbito de la protección a los migrantes, se encuentran otros instrumentos internacionales, además de los previamente examinados, que abogan por la libre movilidad y el respeto hacia los migrantes y sus familias. Entre estos instrumentos, destaca la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, que específicamente aborda las restricciones en la expulsión, deportación o traslado de una persona de un Estado del cual no es nacional a otro [DUDH], (1948). Este tratado establece que tales acciones no deben llevarse a cabo cuando existan razones fundamentadas para creer que la persona está en riesgo de sufrir tortura. Para determinar si la persona no nacional debe recibir protección, se considerarán aquellos Estados en los que persistan violaciones manifiestas de los derechos humanos.

Ante lo expuesto en el marco internacional que provee que el derecho que tienen las personas de circular libremente y el respeto que amerita a este hecho, además es obligación



de los Estados cumplir de manera ineludible con los principios establecidos en los estándares internacionales relativos a esta cuestión. De este modo, se busca alcanzar un pleno respeto y ejercicio de los derechos humanos.

Resulta evidente que, a pesar de la existencia de un marco normativo positivo, los Estados, incluido el ecuatoriano, adoptan políticas migratorias que provocan la violación de los derechos humanos, como la criminalización de la condición de irregularidad. Aunque existen normativas favorables y estándares internacionales basados en la libre movilidad y el consiguiente respeto a los derechos humanos, en la práctica, estos deben aplicarse y no quedarse simplemente en una regulación formal.

### **2.2.1.3. Marco jurídico que protege este derecho en diferentes jurisdicciones**

La seguridad ciudadana en Latinoamérica es un problema de interés colectivo y público que involucra a toda la sociedad y sus instituciones. No es exclusivamente un conflicto que recae en la responsabilidad única de la policía y la justicia, ni es exclusivo del gobierno. La población no debe apartarse ni adoptar una actitud pasiva, si no depender completamente del del Estado no contribuye al desarrollo de la ciudadanía.

Es por eso que, en la legislación peruana se considera a la seguridad ciudadana según (Ubillus, 2016), como aquella que se encuentra dentro del ámbito de la vida diaria de los ciudadanos, enfrentándose a las amenazas provenientes de individuos o bandas organizadas. Estos elementos no buscan perjudicar el orden democrático ni las estructuras del Estado; por el contrario, sus objetivos se centran en mejorar sus ganancias patrimoniales u obtener otros beneficios personales o grupales mediante la perpetración de delitos como robo, hurto, asesinatos, crimen organizado, entre otros. (p. 17)

A través de la Ley del Sistema Nacional de seguridad ciudadana, en su artículo 2, ha indicado que la Seguridad Ciudadana se refiere a la acción coordinada que realiza el Estado, con la participación de la ciudadanía, con el propósito de garantizar una convivencia pacífica a través de la eliminación de la violencia y el uso tranquilo de las vías y espacios públicos. Asimismo, busca prevenir la comisión de delitos y faltas. De esta manera, el legislador interpreta la Seguridad Ciudadana desde la perspectiva de la convivencia pacífica y de la sociedad, alejándose del enfoque del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que considera la seguridad ciudadana como un aspecto fundamental para el desarrollo humano y la estabilidad social además reconoce que la seguridad ciudadana no solo implica la ausencia de delitos y violencia, sino también la promoción de la convivencia pacífica, la participación ciudadana en la prevención del delito y la construcción de instituciones sólidas que garanticen la protección de los derechos humanos.

La seguridad ciudadana, como se mencionó anteriormente, está definida en la Constitución y recae en la responsabilidad de las municipalidades en colaboración con la Policía Nacional. Esto se debe a que los Constituyentes tenían una comprensión clara o cercana de la seguridad ciudadana, enfocada en la protección del ciudadano común que enfrenta la delincuencia. (Constitución Política de Perú, 1993)

Es así como la norma suprema de Perú ordena que las municipalidades tendrán mayor autonomía frente a la seguridad ciudadana, ya que tienen que llevar a cabo una función

trascendental siendo las células protagonistas de la descentralización, ya que conforman el primer espacio político del Perú. [C.P.] (1993).

Por otro lado, la legislación colombiana cuenta con un mayor desarrollo de conocimientos en comparación con otros países, gracias a la información disponible, la comunidad académica y la estructura institucional que posee. En los países andinos, se están proponiendo enfoques innovadores para el control y la prevención de la violencia urbana, que van más allá de las concepciones que abogan por abordar el problema mediante acciones policiales, la privatización de la seguridad y el aumento de penas. Algunos gobiernos nacionales y locales, instituciones policiales, ONG y organismos académicos han emprendido investigaciones y adoptado medidas específicas para prevenir la violencia, logrando resultados positivos.

Por consiguiente, la Ley 2297, (2022) tiene por objeto la consolidación de la seguridad ciudadana la cual implica la implementación de reformas en el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el Código de Extinción de Dominio, así como la regulación de armas, elementos y dispositivos menos letales. Además, se busca asegurar la sostenibilidad del Registro Nacional de Identificación Balística, junto con la introducción de otras disposiciones normativas. (p. 1)

Por otro lado, el Ministerio del Interior, (2013), constituye un instrumento de planeación estratégica por medio del cual todos los departamentos, distritos especiales y municipios del país, pueden implementar la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSCC); el mismo es creado a partir de la Ley 62, (1993), en el artículo 16, en el cual se establecen las atribuciones específicas de las autoridades en esta materia. Su construcción involucra la participación de diferentes actores institucionales, sociedad civil y sector privado del territorio para el abordaje de las diferentes situaciones de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad que afectan a la ciudadanía.

Los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), responden a la política de descentralización que el Estado Colombiano ha ido desarrollando en los diferentes sectores de la nación, respondiendo a los lineamientos de la Constitución Política; no obstante, para su construcción deben articularse con otros instrumentos de política pública, tales como el Plan Nacional de Desarrollo (PND), la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSCC), en la cual se estable varios parámetros en la seguridad ciudadana los cuales hacen hincapié en ejes estratégicos y líneas de acción en el cual la prevención social y situacional nos explica lo siguiente: Este concepto se centra en tácticas para neutralizar, controlar y disminuir los riesgos específicos e inminentes de cometer delitos, desde una perspectiva tanto social (individuos) como situacional (acto delictivo).

Por lo tanto, abarca una variedad de enfoques y métodos de prevención dirigidos a la población y al ámbito territorial; es decir, no se limita únicamente a la amenaza de castigo o a la intervención policial. El objetivo de la prevención es disminuir las posibilidades de que se inicien o continúen actividades delictivas, al mismo tiempo que se estructuran entornos que dificultan la perpetración de delitos y se imponen consecuencias severas a quienes los llevan a cabo, y el plan de desarrollo local, con el fin de unificar las acciones y

recursos dirigidos a la atención de estas problemáticas, unificando los objetivos a fin de ser más eficaces y coherentes en dicha intervención

#### **2.2.1.4. El derecho a la seguridad ciudadana en la legislación ecuatoriana**

La seguridad ciudadana para Sánchez et al., (2020) puede entenderse como una modalidad específica de la seguridad humana, relacionada con la seguridad personal y, más específicamente, con amenazas como el delito y la violencia.

Siguiendo la perspectiva de Tudela (2015), se define la seguridad ciudadana como el estado o condición socio-institucional que, tanto objetiva como subjetivamente, puede considerarse óptimo para garantizar el ejercicio libre de los derechos individuales y colectivos. Este estado depende de una serie de condiciones sociales y culturales, así como de aspectos jurídicos, institucionales y políticos. En este contexto, la seguridad ciudadana implica sentirse seguro en los espacios públicos, lo cual resulta de acciones realizadas tanto por el Estado como en colaboración con los individuos.

Ecuador ha ganado reconocimiento a nivel internacional como un destino turístico gracias a su política pública que ha sido caracterizada por tener "fronteras abiertas". Sin embargo, en la actualidad, el tema de la política migratoria ha adquirido una mayor importancia o visibilidad, especialmente en relación con la decisión de no requerir visas de ingreso, dada la situación actual de riesgo. (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008).

La Constitución de la República del Ecuador (2008), establece el derecho a migrar en su Art. 40 y nos menciona que "Se reconoce a las personas el derecho a migrar. No se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria". Por otro lado, especifica de manera clara las medidas que el Estado debe llevar a cabo para asegurar que los derechos de los ciudadanos ecuatorianos en el extranjero sean respetados, independientemente de su situación migratoria. La Constitución establece los derechos de asilo y refugio, sujetos a lo dispuesto tanto en las leyes internas como en los tratados internacionales sobre derechos humanos.

Además, se establece en dicha norma que las personas no nacionales que se encuentren en calidad de asilados o refugiados recibirán protección para asegurar la plena realización de sus derechos, y el Estado se comprometerá a cumplir el principio de no devolución. Además, estas personas no serán penalizadas por su ingreso o permanencia en Ecuador en situación irregular. Asimismo, existe la posibilidad de otorgar de manera excepcional el estatus de refugiado a un grupo según lo estipulado por la ley. [C.R.E.] (2008)

La Constitución de 2008 motivó la creación del Plan Nacional del Buen Vivir (2013), en el cual se destaca la importancia de promover y consolidar regulaciones relacionadas con la movilidad humana, así como de fortalecer los mecanismos para proteger a individuos en movimiento, ya sean ecuatorianos en el extranjero o personas de otras nacionalidades dentro del país. Sin embargo, no se formulan políticas específicas en relación con personas no nacionales en situación irregular; la atención se centra exclusivamente en la protección y prioridad de la población ecuatoriana en el exterior.

La Ley de Seguridad Pública y del Estado (2014), ha manifestado que la seguridad ciudadana representa una política gubernamental con el propósito de fortalecer y actualizar

los mecanismos esenciales para asegurar los derechos humanos, focalizándose particularmente en el derecho a vivir sin violencia y delincuencia, la reducción de los índices delictivos, la salvaguarda de las víctimas y la mejora de la calidad de vida de todos los residentes en Ecuador. (p. 6)

## 2.2.2. UNIDAD 2: LA INMIGRACIÓN EN EL ECUADOR

### 2.2.2.1. Definición y características de la inmigración

La inmigración es un fenómeno histórico que se remonta a la antigüedad caracterizado por migraciones en las que el hombre prehistórico buscaba nuevas oportunidades. Este fenómeno perdura hasta la actualidad, se considera como un hecho estructural, por lo que, no es la persona que lo decide, es la organización social y otros factores que ayudan a determinar y que impulsa el desarrollo de los movimientos migratorios, en el índole social se manifiesta en la sociedad desde el punto de partida y llegada de las personas, cuando se trata de lo cultural, implica una transformación en la cosmovisión, teniendo así un proceso de integración que tiene implicaciones políticas. En el ámbito jurídico la inmigración se refiere al proceso en el cual personas ingresan y establecen su residencia en un país diferente al de su origen (Bel & Gómez, 2001).

**Tabla 1.** Aspectos sociales, culturales y jurídicos

Aspectos	Análisis
<b>Social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto en la cohesión social: Existen preocupaciones sobre la integración de los inmigrantes en la sociedad de acogida y posibles tensiones sociales.</li> <li>• Efectos en el mercado laboral: La inmigración puede generar competencia por puestos de trabajo y afectar los salarios.</li> <li>• Carga en los servicios públicos: Preocupaciones sobre la capacidad de los sistemas de salud, educación y vivienda para atender a la población inmigrante. Percepciones de inseguridad: Algunas comunidades pueden asociar la inmigración con un aumento de la delincuencia y la inseguridad.(Bel &amp; Gómez, 2001)</li> </ul>
<b>Cultural</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diversidad cultural: La inmigración enriquece la diversidad cultural, pero también puede generar choques culturales y desafíos de adaptación.</li> <li>• Las comunidades de acogida a menudo temen que la inmigración erosione su identidad cultural y sus valores tradicionales(Gutiérrez et al., 2020)</li> <li>• La integración exitosa de los inmigrantes requiere un esfuerzo bidireccional, tanto de los inmigrantes como de las sociedades de acogida</li> </ul>
<b>Jurídico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• "Los Estados tienen la soberanía para regular la inmigración, pero también tienen la obligación de respetar los derechos humanos de los inmigrantes" [OIM], (2022) p. 3).</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Las políticas migratorias restrictivas pueden conducir a un aumento de la inmigración irregular y la trata de personas” (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR], 2017)</li> <li>• La cooperación internacional es esencial para abordar de manera efectiva los desafíos relacionados con la migración, como la seguridad fronteriza y la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes [OIM], (2022) p. 14</li> </ul>
--	---

*Fuente: Elaboración a partir de autores  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)*

Los procesos migratorios se presentan de manera regular en la actualidad y presentan diversos desafíos, para los migrantes que ingresan de diferentes países tienen que afrontar un proceso de adaptación fuerte, ya sea a nivel personal, familiar y social, otros factores que influyen en los inmigrantes constituyen en estudiar las vivencias que permiten evidenciar y disminuir las barreras para que las personas se puedan integrar sobre una región multicultural (Baeza-Rivera et al., 2022).

La inmigración refiere a un proceso de las personas que se trasladan de un país a otro con la intención de residir en el país que tienen como destino ya sea permanentemente o por un período prolongado de tiempo, implica cruzar fronteras internacionales y asentarse en un nuevo país, algunas de las razones por las cuales se dan los procesos migratorios son las oportunidades económicas que se presentan, mejores perspectivas laborales y niveles de vida o también el acceder a una mejor educación, escapar de conflictos o persecuciones en sus países de origen, razones culturales y sociales (Bove et al., 2023).

Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) señala que los flujos migratorios se ven impactados por la globalización, que primordialmente se distingue por las interacciones que se despliegan en múltiples ubicaciones y trascienden en las fronteras de los países, estos elementos abarcan el capital, mercancías, servicios e información, además de individuos que establecen conexiones tanto virtuales como presenciales a lo largo de las fronteras. Razones por las cuales la relación entre la migración y los procesos asociados a una mayor interconexión se vuelva más relevante al analizar los motivos por los cuales se produce este fenómeno (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2018).

El fenómeno migratorio al pasar el tiempo ha tenido un gran crecimiento y las causas son principalmente por el trabajo, o buscan una mejor oportunidad laboral, la migración implica el traslado de los individuos de un lugar a otro, implicando así una travesía de los límites de una división demográfica, el flujo migratorio tiene como consecuencia tanto en el país de origen como el país a donde los migrantes tiene como destino, afectando de esta forma a todos los habitantes en el contexto de un mundo globalizado, y este impacto se extiende a las áreas del comercio la política y la cultura. La migración se compone de dos elementos fundamentales, la salida conocida como emigración y la entrada como inmigración, es importante mencionar que la migración se puede dar de manera voluntaria o

factores que inciden para que las personas decidan emigrar hacia otros países (Franco & Granados, s.f.).

La migración tiene diferentes características entre ellas se la considera como un proceso demográfico y que puede ser analizada como un fenómeno social que cambia la forma en la que se compone, el crecimiento y la distribución de la población del país al que las personas deciden emigrar, dado a que las personas realizan el cruce de límites de un país, ya sea en busca de oportunidades para mejorar sus condiciones de vida. Se conoce como migrantes a las personas que decide salir de su país para trasladarse; emigrante el individuo que cambia su lugar de residencia habitual, y el inmigrante la persona que decide vivir y asentarse en el lugar de destino que escogió (Gutiérrez et al., 2020).

**Tabla 2.** Definiciones sobre migrante, emigrante e inmigrante

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
Migrante	Según Gutiérrez et al (2020) menciona que la migración es un componente fundamental de los procesos demográficos que, se vincula con el desplazamiento o movimiento espacial de las personas, una práctica que ha sido constante a lo largo de la historia de la especie humana. Por lo que un migrante es una persona que decide salir de su país hacia otro territorio o cuando se desplazan en la misma región.
Emigrante	Gutiérrez et al., (2020) afirma que la emigración es el acto voluntario de dejar el país de origen para instalarse de manera temporal o permanente en otro país, o ya sea dentro del mismo Estado o en un Estado extranjero. Este proceso implica un cambio de residencia significativo y puede estar motivado por diversas razones, como mejorar las condiciones de vida, buscar nuevas oportunidades laborales o escapar de situaciones adversas en el país de origen. La emigración tiene un impacto tanto en el país de origen, al perder parte de su población, como en el país de destino, al recibir nuevos residentes que pueden contribuir al desarrollo económico y cultural.
Inmigrante	Ruiz (s.f.) menciona que el concepto de inmigrante se lo utiliza desde el país receptor y refleja una construcción social y una fragmentación institucional, siendo objeto de atención tanto por la ley de extranjería como por los departamentos de Asuntos Sociales y Trabajo, que lo consideran un sujeto necesitado. Además, las políticas culturales e interculturales se ocupan de él debido a su papel como portador de nuevas culturas, lo que destaca la complejidad y la multidimensionalidad de la experiencia migratoria en la sociedad contemporánea.

*Fuente: Elaboración propias a partir de autores  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)*

## **Factores que motivan la migración**

Los factores principales que inciden para la migración de personas hacia otros países es que el lugar de destino, se lo considera como un lugar con oportunidades e ingresos mayores que ayuden a mejorar las condiciones de vida, los movimientos migratorios provocan consecuencias políticas, económicas y sociales pueden provocar en muchos casos conflictos con el país que reciben a los inmigrantes, además que la falta de empleo que puede surgir como consecuencia la pobreza en los ciudadanos del país receptor y así puede aumentar la discriminación y la xenofobia hacia los migrantes (Aruj, 2008).

Los factores políticos son determinantes para la migración, ya que se puede deducir por problemas que se dan producto del diseño y la aplicación de políticas que puede traer como consecuencia la corrupción, la persecución y por esto las personas deciden abandonar su país de origen, en si el Estado se encarga de dirigir a toda la nación, el territorio y a la ciudadanía, analizado desde un punto de vista multidimensional que tiene como resultado un flujo migratorio masivo de las personas a diferentes países con mejores oportunidades. De esta manera los gobiernos son los encargados de que las leyes que rigen en el país se apliquen y se garanticen a la ciudadanía (Zapata, 2012).

Las causas económicas por las cuales las personas deciden migrar son unas de las más comunes. Hay que tomar en cuenta que las barreras oficiales no son obstáculo para los flujos migratorios, porque no imposibilitan el movimiento de las personas, por ende, las transformaciones socioeconómicas pueden ser causa en la existencia de fases para la llegada de personas provenientes de otros países (Sobczyk et al., 2020).

### **2.2.2.2. Clasificación de los distintos tipos de migración**

La migración puede clasificarse de diversas maneras según diferentes criterios, entre los cuales son por la duración, distancia, las causas y otros factores significativos:

#### **Según la duración:**

##### **Migración Temporal**

La migración temporal se caracteriza por tener sus propias particularidades y entre ellas se aplican diversos factores diferenciados y comparten en general una serie de lógicas comunes, en esencia la migración temporal o los programas de migración temporal deduce una contratación de trabajadores de otros países para realizar labores o satisfacer necesidades en sectores específicos, pero la principal limitación que tiene este tipo de migración es el tiempo o los permisos que son otorgados para residir en el país, en algunos casos también se da la imposibilidad de llevar a sus familias o de cambiar de sector laboral (Molinero, 2018).

Este fenómeno fue abordado como un proceso ligado a la urbanización y a la movilidad laboral por parte de los migrantes, y a la vez está relacionada con las políticas que maneja un Estado que dan como resultado la movilidad demográfica como una estrategia para las diferentes industrias cuyo objetivo está enlazado con la migración temporal para lograr acelerar el crecimiento económico de las diferentes empresas, con la ayuda de la mano de obra de personas que buscan mejorar su condición de vida, con la única característica que este tipo de migración es por un tiempo limitado (Rivera, 2017).

## **Migración Permanente**

Los migrantes con el paso del tiempo buscan establecerse de forma permanente en un lugar, con el fin de mejorar su situación económica, pero no van a formar parte de la sociedad, o van a contribuir con el desarrollo del país donde se encuentran o decidieron emigrar, las definiciones de desarrollo buscan enfatizar en las necesidades básicas que necesita cada persona, tener un equilibrio en aspectos que hacen referencia al desarrollo humano y sostenible, al igual es primordial tomar en cuenta que la migración permanente puede ayudar o dañar el desarrollo, pues todo tipo de migración tiene ventajas y desventajas tanto en el ámbito social, cultural y laboral (Sutcliffe, 1998).

Las migraciones se destacan por varios temas relevantes, tales como la duración ya sea permanente o temporal, los impactos se los puede evidenciar tanto en el país de origen y destino, la circulación del conocimiento, las redes transnacionales y los factores que afectan a la movilidad. En la actualidad se evidencia un incremento en la migración internacional permanente, pues estos son impulsados por los problemas laborales que existen agravados por la crisis económica global (Mendoza et al., 2016).

### **Según la distancia:**

#### **Migración interna**

La migración interna o movimiento de población se caracteriza por el movimiento de las personas dentro de las fronteras del país donde se encuentran, este tipo de migración interna es considerada como una fuerza que impulsa la transformación de la sociedad, y esto representa retos tanto para los migrantes y al lugar donde se dirigen con la convicción de encontrar mejores oportunidades en ingresos, o por el crecimiento de la industria lo cual ha originado una mayor demanda de mano de obra (Ochoa et al., 2019).

Por otra parte, la migración interna se caracteriza por el movimiento del campo hacia la ciudad, además de los lugares de origen y salida de las personas, este tema fue abordado como una discontinuidad entre la vida rural y la vida en la zona urbana, categorías asociadas que dividen el interés para entender las razones del porque se daba la migración interna en el cual denotaba en la organización familiar y social y que esto forma parte de las estrategias de supervivencia de los hogares (Rivera, 2017).

#### **Migración Internacional**

El flujo migratorio internacional es el desplazamiento de las personas de un país a otro para quedarse definitivamente o por un tiempo limitado, y muchos lugares se fijan una fecha mínima para vivir que es de un año, además cuando las personas deciden salir de su país de origen, llevan sus conocimientos, ideologías y costumbres y los factores por los cuales se da una migración internacional la mayoría son causados por factores sociales y económicos (Gómez, 2010).

#### **2.2.2.3. Evolución de la inmigración en Ecuador**

La evolución de la inmigración en el Ecuador ha ido desarrollándose de manera positiva en el ámbito jurídico, la promulgación de normas constitucionales y legales que permiten a las personas que ingresan al país y para los ciudadanos ecuatorianos ha sido



progresivo, lento y restrictivo, pues es importante mencionar que el reconocimiento de los derechos de los inmigrantes ha sido por la lucha tanto de las personas como de instituciones no gubernamentales (ONG) que se enfocan en el ámbito de los derechos humanos (Valle, 2017).

En este contexto la emigración hacia Ecuador por parte de los extranjeros a Hispanoamérica empezó a finales del siglo pasado y continuó en una escala aproximada hacia el año de 1950, como sucedió en los demás países varias personas de todos los rincones del mundo llegaban al país, la primera emigración árabe se dio por la crisis provocada por la Primera Guerra Mundial, aunque existe indicios de que varias familias árabes ya existían entre los años de 1880 y 1890 (Bejarano, 1997).

Históricamente Ecuador ha sido pilar de un flujo migratorio significativo desde los años treinta en donde las personas emigraban como destino principal a Estados Unidos, posteriormente, durante la década de los sesenta, el país experimentó un flujo de movilidad interna que se caracterizaba por la migración desde áreas rurales hacia las zonas urbanas, pero a finales de los años noventa los ecuatorianos tenían como destino los países como España e Italia, en últimos estudios analizados se inicia un flujo migratorio hacia el territorio ecuatoriano, entre ellos personas de nacionalidad colombiana y peruana en búsqueda de protección otros por temas laborales atraídos por un sistema dolarizado (Quiloango, 2011).

La inmigración en el país se presenta como un suceso que ha tenido ciclos ascendentes y descendentes hace más de un siglo, entre ellos se han presentado distintos tipos de migración ya sea internacional o interna, estos movimientos poblacionales se desarrollaron desde la Sierra hacia la Costa que se dio durante todo el siglo XX, y este tipo de migración interna se caracterizaban por ser temporales o por ser definitivos, ya sea por la crisis económica o por temas laborales (Herrera & Martínez, 2002).

Como se señaló anteriormente, existen pocos estudios que analicen como se da la entrada de personas inmigrantes hacia el Ecuador, pues no existe una institución que regule y procese la información de la situación migratoria, ya sea por diversos motivos entre ellos es la entrada irregular que se da en las fronteras, dando como consecuencia un impacto negativo, ya que, las políticas migratorias del país son deficientes al no poder controlar la situación legal de los inmigrantes (Valle, 2017).

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), señala que los flujos migratorios por parte de los ciudadanos venezolanos hacia los países vecinos no han cesado por la grave crisis política y económica que sufre Venezuela, cifras señalan que más de un cuarto de millón de personas pasaron por Ecuador en el año de 2022, según afirman autoridades locales. Los migrantes transitan por América del Sur dirigiéndose al norte y pasando por pasos fronterizos de manera legal (Organización de las Naciones Unidas (ONU), 2023).

Benavides (s.f.) señala que la Dirección Nacional de Migración, entre el año 2001 y 2006 se registró 153.574 censos en todo el país, obteniendo de esa forma que el 41.6% corresponde a visas de inmigrante o residente, el 40.9% a no inmigrante o de visitantes temporales y el 17.5% a visas del Convenio Colombo Ecuatoriano. La emigración

colombiana se dio por factores sociales, económicas y políticas y la mayoría de los individuos se localizaban en Carchi, Sucumbíos, Esmeraldas y Pichincha.

Ecuador sufrió un fenómeno migratorio de los peruanos hacia nuestro país entre 1990 y 2011, en el cual se registró 2.4 millones de emigrantes que ingresaron, siendo así el 8 % de la población total del Perú, los motivos principales de dicha migración fueron el desempleo, desigualdad, economía y bajos salarios. La inmigración aumentó desde que se dio la firma del acuerdo de paz en el año de 1998 y por la dolarización que se dio en aquellos tiempos (Valle, 2017).

#### **2.2.2.4. Aspectos legales y sociales asociados a la inmigración**

En el año 2008 se dieron varios acontecimientos que afectaron al tema laboral en el país, entre ellos la aprobación de la Constitución de Montecristi, en la cual no se permitía la forma de empleo de la tercerización además se regulaba las horas que debía realizar cada trabajador lo cual dio como consecuencia que la tasa de empleo se encuentre en un 48.8%, por lo cual Ecuador se convirtió en un país atractivo para los inmigrantes por el tema laboral con la intención de mejorar sus condiciones de vida. El concepto de políticas migratorias que se manejan en la actualidad ha sufrido distintos cambios que vienen desde el siglo XIX, tiempo en el que se dio las primeras leyes de extranjería, en donde se manifestó que las personas de otros países podrán acceder a las garantías constitucionales (Arteaga & Begnini, 2022).

La migración y los derechos humanos han entrado en un debate, puesto que el respeto de los derechos de las personas de un país es medido en base a la soberanía y nacionalidad que tiene cada Estado, dando como resultado que el fenómeno migratorio sea una víctima de un modelo económico preponderante, las personas que ingresan a un país han perdido no solo su esencia en el país donde se encuentra, si no que existe diferenciaciones por su raza, color, sexo, y nacionalidad (Luque et al., 2019).

Ecuador maneja la Ley de Movilidad Humana y su reglamento, la cual tiene como objetivo la defensa y la protección de los derechos humanos de todos los migrantes que ingresen al Ecuador. Los derechos humanos y los derechos fundamentales estipulados en nuestra Constitución están estrechamente ligados a las leyes que protegen a los inmigrantes, por otra parte, los migrantes tienen deberes y derechos tal cual lo establecen las normas jurídicas a nivel mundial (Morales, 2018).

Las normas jurídicas internacionales que regulan el ingreso de los migrantes, también buscan la protección de los derechos a cada una de las personas, esta regulación está basada en el avance y la cooperación entre los gobiernos. La norma internacional examina la libertad que tienen las personas de moverse, trasladarse, salir y regresar, pero esto no significa que reconoce el derecho a ingresar en otro país, mediante lo cual el Estado está facultado en admitir o expulsar a los individuos que se están movilizand (Izurieta, 2018).

Los migrantes que ingresan tienen derechos y responsabilidades dentro de un país, las responsabilidades que asumen los inmigrantes son impuestas por la legislación nacional pero no son ilimitadas y deben ser de acuerdo con las obligaciones que tiene el Estado, entre ellas es la de respetar los derechos humanos. Los migrantes tienen derecho a salir y volver a

su país de origen y la obligación de respetar y cumplir las leyes que rigen en un Estado al igual que las demás personas (Organización Internacional para las Migraciones (OIM), s.f.).

#### **2.2.2.5. Impacto del flujo migratorio venezolano en el derecho a la seguridad ciudadana en Ecuador.**

El impacto del flujo migratorio venezolano en Ecuador ha sido considerable, convirtiendo al país en uno de los principales destinos de inmigrantes procedentes de Venezuela en la última década. Esta tendencia se debe a la situación política y económica que atraviesa Venezuela desde 2010. En 2018, se estima que alrededor de 2600 personas de nacionalidad venezolana ingresaban diariamente al territorio ecuatoriano (Ripoll & Navas, 2018).

La inmigración hacia Ecuador ha generado problemas sociales relacionados con la inseguridad, debido al colapso económico en Venezuela, las tensiones políticas y las políticas económicas fallidas del gobierno. Este flujo migratorio se caracteriza por ser masivo, compuesta principalmente por personas de entre 18 y 35 años con recursos financieros limitados, que buscan migrar hacia el sur del continente. Muchos de los inmigrantes pasan por Quito temporalmente, hasta reunir los recursos económicos para continuar su viaje. Debido a estas circunstancias, algunos miembros de la comunidad venezolana han mostrado comportamientos antisociales, motivados por la desesperación ante la falta de recursos económicos. Esto ha llevado a un aumento de delitos de oportunidad, como el robo y el hurto (Morales, 2022).

Según Gamboa (2021) señala que tanto la pobreza como el desempleo pueden llevar a una persona a buscar recursos monetarios para sobrevivir, lo que puede resultar en comportamientos delictivos. Es importante destacar que, en el contexto social, estos factores no siempre operan de forma independiente, ya que una persona puede estar influenciada por más de uno de ellos al cometer un delito.

No es sorprendente que entre los ciudadanos venezolanos que han llegado a Ecuador, algunos hayan cometido delitos en el país. Estos actos delictivos suelen ocurrir con frecuencia en las calles, locales comerciales o transporte público. En 2018, la entonces viceministra de Atención de Personas Privadas de la Libertad, Lilian Guzmán, reveló que alrededor de 37,000 personas estaban privadas de libertad en las cárceles a nivel nacional, de las cuales 3,000 eran extranjeros. Entre estos, aproximadamente 2,000 eran colombianos, 145 peruanos, alrededor de 100 venezolanos y unos 60 mexicanos cumplían condena en ese momento en el país (El Expreso, 2018).

Según (Vintimilla, 2019) menciona que, en el Ecuador, se encuentran ciudadanos venezolanos reclusos en las cárceles del país, lo que indica que una proporción de uno de cada mil venezolanos que ingresan a Ecuador son privados de su libertad por cometer delitos, según datos registrados en 2019. Esto sugiere una deficiencia por parte del Estado, dado que en los últimos años el flujo migratorio desde Venezuela ha aumentado considerablemente, y las estadísticas indican que la problemática delictiva entre los ciudadanos venezolanos podría estar en aumento.

Hay que mencionar que los ciudadanos venezolanos deben cumplir con las normas establecidas que rigen en el Estado ecuatoriano, pues la Constitución de la República del Ecuador (2008) menciona en su artículo 9 que “Las personas extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que las ecuatorianas, de acuerdo con la Constitución” por lo que las personas que sean inmigrantes y se encuentren en el Ecuador deberán cumplir con las normas que rigen en el país.

Por otra parte, el Código Civil en su artículo 13 nos menciona que “La ley obliga a todos los habitantes de la República, con inclusión de los extranjeros; y su ignorancia no excusa a persona alguna”(Código Civil, 2005). En este contexto las personas inmigrantes venezolanas que entran al país deben estar sujetas a las leyes y deben respetarlas.

**Tabla 3.** Estadísticas de la migración venezolana y la seguridad ciudadana

<b>Fuente</b>	<b>Estadística</b>	<b>Análisis</b>
Diario El Expreso (2018)	Unos 3000 extranjeros cumplen condena en las cárceles de Ecuador	Es importante mencionar que entre esta población de personas extranjeras que se encuentran privadas de la libertad la mayoría son colombianos seguidas de personas de nacionalidad venezolana, por lo que la información proporcionada identifica la cantidad de personas que están cumpliendo condena en las cárceles ecuatorianas, lo cual es relevante para poder examinar la política criminal y migratoria del país.
Vintimilla (2019)	Alrededor de 415 venezolanos están reclusos en las cárceles ecuatorianas	Las cifras de personas venezolanas que están reclusas en las cárceles ecuatorianas demuestran que en el año 2019 una de cada 1000 personas de nacionalidad venezolana fue privadas de su libertad por cometer delitos, debido a que los migrantes venezolanos son más vulnerables ante las mafias, y que el cometimiento de delitos está relacionado con la falta de empleo y de una buena situación económica.

Palma (2021)	Nacionalidades que lideran las detenciones en Ecuador. Expertos señalan que las detenciones de extranjeros están asociada a los fenómenos socioeconómicos y al crimen organizado	Las estadísticas de las personas que fueron detenidas en el año 2016 fueron alrededor de 52.618 personas, de las cuales 1.361 eran de nacionalidad colombiana y 57 venezolanos. Pero las cifras aumentaron en el año 2017 donde alrededor de 257 personas fueron detenidas por cometer delitos y en 2018 los venezolanos ocuparon el tercer puesto con 842 personas privadas de la libertad y las estadísticas aumenta en 2019 donde la población incremento a 1.966 personas.
--------------	--	--

*Fuente: Elaboración propias a partir de autores  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)*

### **2.2.3. UNIDAD 3: MARCO LEGAL INTERNACIONAL Y NACIONAL**

#### **2.2.3.1. Normativa nacional sobre la inmigración**

La migración es un fenómeno visto como una expresión natural del ser humano, una estrategia de supervivencia que impulsa a las personas a buscar mejores condiciones de vida que no pueden encontrar en su país de origen. Ecuador, para muchos, se percibe como una nación que ofrece las condiciones mínimas deseadas para establecerse y alcanzar la seguridad social que la mayoría de los migrantes persiguen. (Díaz de Perales & Perales, 2019)

En el mismo contexto (Díaz de Perales & Perales, 2019) manifiestan que las personas que han emigrado a Ecuador lo han hecho debido a diversas circunstancias especiales, como conflictos bélicos, guerrillas, crisis políticas, sociales y económicas, condiciones de extrema pobreza, inseguridad, el proceso de dolarización, así como la expectativa de mejorar sus ingresos en comparación con los que obtendrían en sus países de origen, entre otros factores. En este sentido, se ha observado un considerable flujo de inmigrantes a Ecuador, incluyendo colombianos, argentinos, chilenos, uruguayos, peruanos, cubanos, haitianos, bolivianos, chinos, libaneses, sirios, palestinos, alemanes, franceses, italianos, norteamericanos y, más recientemente, una importante llegada de venezolanos.

Para (De la Torre, 2017), manifiesta que, en Ecuador, se han intensificado varios fenómenos relacionados con la movilidad humana. El aumento de la migración y la búsqueda de refugio en el país ha planteado un desafío en la formulación de su política exterior. Según la Constitución del Ecuador, ninguna persona puede ser etiquetada como ilegal debido a su condición migratoria. Este principio aboga por la aplicación de la teoría de ciudadanía universal como referencia para la toma de decisiones gubernamentales en relación con la movilidad humana. (p. 14)

En este contexto (De la Torre, 2017) Ecuador ha confirmado su adhesión a la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y, posteriormente, a su Protocolo de 1967. Al hacerlo, el país se ha comprometido a seguir las disposiciones establecidas por el Derecho Internacional de Refugiados. Además, la Constitución de Ecuador de 2008 también reconoce y asegura los derechos relacionados con el asilo y el

refugio. Por lo tanto, al recibir a refugiados, Ecuador está cumpliendo tanto con su marco constitucional como con los compromisos internacionales que ha asumido.

La Ley Orgánica de Movilidad Humana en Ecuador se ha gestionado con el objetivo de desarrollar una legislación que esté en consonancia con la Constitución de 2008. Su propósito principal es garantizar a los migrantes el acceso a programas de desarrollo para saldar la deuda social con este grupo, asegurando así su acceso a la educación, vivienda, salud y otros derechos fundamentales (Constitución de la República del Ecuador, 2008). Después de ocho años de esfuerzos, la ley ha sido aprobada y, en la actualidad, establece tanto los derechos como las obligaciones de los extranjeros en Ecuador, así como de los ecuatorianos en el extranjero. (Ley Orgánica de Movilidad Humana, 2017).

La Constitución del Ecuador de 2008 adoptó una visión progresista sobre la migración al consagrar el principio de ciudadanía universal y libertad de movimiento para todas las personas. Esto significa que Ecuador promueve políticas migratorias inclusivas, respetando los derechos humanos de migrantes y refugiados. Específicamente, el Artículo 416 proclama el derecho a la libre movilidad sin que nadie sea considerado ilegal, rompiendo con el paradigma tradicional de control fronterizo estricto. Se trata de una visión innovadora impulsada por el gobierno de Ecuador para fomentar la migración sin restricciones ni criminalización de los migrantes.

El Ministerio del Interior de Ecuador es responsable de verificar que los extranjeros que ingresan al país como turistas cumplan con el plazo de permanencia autorizado y regularicen su estatus migratorio si desean quedarse más tiempo. Los migrantes que no legalicen su situación serán considerados irregulares y podrán ser detenidos en operativos policiales para ser deportados. Para el control migratorio, se han designado a unidades de la Policía Nacional que realizan operativos para detectar y detener a extranjeros en situación irregular, a pesar de lo cual el número de migrantes continúa en aumento.

Por esta razón cuando se forman asentamientos de población extranjera en las grandes ciudades, suele surgir rápidamente racismo y rechazo por parte de la población local. Lamentablemente, la hipocresía respecto a la migración y el refugio no se da solo a nivel político, sino también cultural y social. La sociedad ecuatoriana aún no es abierta a la migración o refugio de grupos vulnerables, se siente invadida y rápidamente estigmatiza. Es altamente contradictorio cómo la población tiene preferencia por algunos migrantes, pero es cruelmente racista con otros. Se critica la doble moral y la falta de apertura de la sociedad ecuatoriana ante la migración y el refugio, que discrimina según el origen de los migrantes.

### **2.2.3.2. Sistema legal de la inmigración y el derecho a la seguridad ciudadana en Ecuador, Colombia y Perú**

Durante las últimas dos décadas, ha habido un notable aumento en la inmigración internacional hacia Ecuador. Este fenómeno ha dado lugar a una variedad de percepciones hacia la población inmigrante, lo que ha generado opiniones divergentes en la sociedad receptora, y estas opiniones pueden influir en la actitud adoptada hacia los inmigrantes. Es crucial distinguir entre las opiniones de la población ecuatoriana con respecto a la inmigración.

La inmigración y el derecho a la seguridad ciudadana se ha enfocado en la criminalidad en Ecuador en diferentes tipos de delitos como es: la delincuencia organizada, el tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización y la tenencia de droga se ha vuelto una de las actividades más recurrentes en el país, para Luzes et al., (2023) Ecuador ha experimentado diversos momentos significativos en términos de flujos migratorios. A principios del siglo XXI, se registró un notable desplazamiento de la población colombiana, fenómeno que continúa hasta el presente. con el creciente número de migrantes y refugiados venezolanos, el país se convirtió en un punto de tránsito hacia Perú y otros países del cono Sur.

Por otro lado, para (Sánchez et al., 2020), la seguridad ciudadana en Ecuador es un derecho humano complejo y multidimensional, engloba una amplia gama de aspectos que incluyen la disponibilidad de servicios públicos, educación, salud y las instituciones de seguridad en sí, estos elementos se traducen en aspectos tanto objetivos, como los mencionados anteriormente, como en aspectos subjetivos que influyen en la percepción individual de seguridad por parte de cada ciudadano.

La regulación legal de la política inmigratoria en Ecuador ha experimentado cambios a lo largo del tiempo, influenciada por las perspectivas de los gobernantes hacia este fenómeno. Se han observado distintas etapas en este proceso, cada una con políticas específicas. A lo largo de la historia, estas políticas han variado en su enfoque y alcance, reflejando la dinámica y las necesidades del país en relación con la inmigración. Este análisis proporciona una visión general de la evolución de la regulación legal de la política inmigratoria en Ecuador y destaca la importancia de entender el contexto histórico para comprender la situación actual (Armijos, 2007).

La inseguridad que se da en Perú aumenta de un 84% y por otra parte un 30,8% se da una victimización en el país, en concreto en la ciudad de Lima, y aparece un criterio entre el crecimiento de la criminalidad y la tasa de denuncias de delitos cometidos, y que esto atribuye al miedo y al desorden social que puede causar al denunciar los delitos, y precisamente en el proceso de configuración social, la migración de venezolanos ha llegado a ser un inconveniente social entre los ciudadanos de Perú, para que se les atribuya el tema de inseguridad (Cuevas, 2018). De esta forma el artículo 2 de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece que “Se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas”(Congreso de la República, 2014).

Es importante mencionar que ciudadanos en los noticieros de Perú se quejan por el incremento que se ha dado en el cometimiento de delitos, y que las autoridades encargadas para resolver esta problemática, dando así que un 96% de la población tengan una percepción de inseguridad que se relaciona con los criminalidad callejera, además la seguridad ciudadana que maneja la ciudad de Lima se ha tornado cambiante, pero con el ingreso de venezolanos este tema ha ido empeorando, por lo que se debe tomar en cuenta que cuando empezaban a ingresar los migrantes no se les solicitaba los documentos y muchas de esas

personas registraban antecedentes policiales de su país y al llegar a Perú se unían con las diferentes organizaciones que operaban generando un índice de seguridad alto debido a la participación de ciudadanos venezolanos (Benavides, 2020).

Perú es uno de los países con mayor migrantes y refugiados de origen venezolano por lo que se ha convertido en un reto para Perú y países que reciben a los migrantes, ya que deben fomentar políticas que sean adecuadas para la inclusión de las personas. Para medir y analizar la seguridad ciudadana se debe tener en cuenta tres factores primordiales, percepción de inseguridad, victimización vista como la cantidad de personas que han sido perjudicados por algún crimen y la asegurabilidad (Castro & Mejía, 2020).

Cabe destacar que Colombia también ha sido uno de los países afectados por el fenómeno migratorio por parte de los venezolanos, estos flujos migratorios se dieron por diferentes circunstancias el primero de ellos se dio en el año de 1999 con el presidente Hugo Chávez, que dio apertura a políticas económicas que afectaron a diferentes empresas y para lograr salvar la economía decidieron migrar a Colombia e invertir y generar empleo, otro de los factores fue por el despido masivo de profesionales de las empresas y por la devaluación de la moneda que se dio en el año 2010 (Reina, 2020).

Colombia ha experimentado el fenómeno migratorio por parte de los venezolanos, pues la frontera que existe entre Colombia y Venezuela cuenta con una extensión de 2200 kilómetros y con solo 6 puntos de control migratorio, por lo que en Colombia se estima que existe más de un millón y medio de migrantes y que se reporta en cifras oficiales que 67 mil migrantes han ingresado al país de forma ilegal, entre las consecuencias que se obtuvo por este fenómeno, es que el gasto público se elevara, afectando el mercado laboral y dejando sin empleo a ciudadanos colombianos; datos proporcionados por la Policía Nacional de Colombia en 2021 señala que alrededor de 4000 migrantes se dedicaban al hurto y al narcotráfico, dando como resultado que la población colombiana sienta inseguridad, rechazo y desconfianza (Tovar et al., 2023).

En el año 2015 en Colombia se evidencia un incremento en la población venezolana, la cual se la consideró como la tercera ola migratoria, análisis dado sobre la seguridad ciudadana y el aumento del flujo migratorio considera que es pertinente tener políticas de seguridad ciudadana que tenga por objetivo la disminución de que las personas de origen venezolano no participen en actividades delictivas, siendo así puede existir una amenaza en la seguridad de Colombia, ya que los inmigrantes pueden acudir al crimen por la falta de empleo, la informalidad y los hurtos entre otros delitos (Reina, 2020).



## CAPITULO III

### 3. METODOLOGÍA

#### 3.1. Unidad de análisis

El presente trabajo de investigación se ubica en la provincia de Chimborazo ciudad de Riobamba, donde se llevará a cabo un análisis jurídico comparativo entre las legislaciones de Ecuador, Colombia y Perú, para señalar, como la inmigración venezolana impacta en el derecho a la seguridad ciudadana donde se examinará las políticas migratorias que maneja el Ecuador.

#### 3.2. Métodos

##### **Método comparativo**

Según Tonon (2011) el método comparativo se utiliza en el campo de las ciencias sociales o principalmente de la ciencia política, ya que tiene como objetivo el observar las similitudes o diferencias en dos o más objetos o de confrontar dos o varias propiedades enunciadas en una investigación. Por ende, se comparará y contrastará las políticas migratorias y el derecho a la seguridad ciudadana en Ecuador en los países seleccionados mediante el uso de cuadros comparativos y el análisis del flujo migratorio dado por los venezolanos. Además, se identificará similitudes, divergencias y buenas prácticas para comprender cómo los marcos legales influyen en la relación entre inmigración y seguridad ciudadana.

##### **Método exegético**

Álvarez (2002) señala que el método exegético emplea varios elementos gramaticales, semánticos y extensivos, es por eso que la responsabilidad del interprete y del investigador consiste en intentar interpretar de manera autentica la intención del legislador. De esta forma se utilizará un análisis exegético de los textos legales como la Constitución de la Republica del Ecuador, Ley Orgánica de Movilidad Humana y la Ley de Seguridad Publica y del Estado que están relacionados con la inmigración y la seguridad ciudadana en Ecuador y en los países en comparación. Además, se identificará términos clave, definiciones y disposiciones relevantes respecto al tema de investigación.

##### **Método dogmático**

Castro (2020) afirma que cuando en el campo del derecho se habla de dogmática jurídica, se refiere a todo lo que esta prescrito lo que corresponde a enunciados prescriptivos que deben analizarse tal y cual se lo establece, es decir se trata del derecho vigente en un tiempo y en un lugar. El método dogmático nos permitirá desglosar y analizar los conceptos jurídicos clave relacionados con la inmigración y la seguridad ciudadana, tanto en el marco legal ecuatoriano como en los de los países de comparación además de identificar posibles contradicciones o lagunas en las disposiciones legales.

## **Método jurídico – analítico**

Lopera et al., (2010) menciona que para entender este tipo de método analítico ha sido un proceso que descompone la totalidad de elementos fundamentales es decir analizar desde lo general, hacia lo específico, también es viable concebirlo como un enfoque que inicia para llegar a las leyes, es decir, desde los efectos hacia las causas. Mediante este concepto se utilizará el método jurídico analítico para analizar las disposiciones legales en cada país, evaluando su coherencia y aplicabilidad, analizándolo de manera detallada y sistemática para obtener una comprensión profunda de la relación entre la inmigración y el derecho a la seguridad ciudadana en contextos legales diversos.

### **3.3. Enfoque de investigación**

Olvera (2015) establece que, el enfoque cualitativo refiere a cualidades particulares, puesto que con este enfoque se debe realizar una descripción detallada de una situación específica; por otro lado, el enfoque cuantitativo expresa “cuanto”. En notación numérica es decir se refiere a lo que es cuantificable o medible en una cantidad determinada. Por el problema que va a hacer tratado en el proyecto de investigación se utilizará un enfoque mixto mismo que nos ayudará a interpretar normas y analizar estadísticas a el cual proporcionará una comprensión integral y equilibrada acerca de la inmigración y su incidencia en el derecho a la seguridad ciudadana.

### **3.4. Tipo de investigación**

Se utilizó un tipo de investigación dogmática, mediante el cual se estudiará normas jurídicas y doctrina respecto a la inmigración y el derecho a la seguridad ciudadana, en la cual Witker (2021) refiere que se visualizará al derecho como un conjunto de leyes, y una investigación jurídica descriptiva en la cual se encarga de describir cuales son las cualidades o las características del fenómeno de la inmigración venezolana en el Ecuador y si existe una posible afectación en la seguridad ciudadana.

### **3.5. Diseño de la investigación**

Dada la complejidad de la investigación y por la naturaleza de los objetivos propuestos en el proyecto el diseño es no experimental.

### **3.6. Población y muestra**

#### **3.6.1. Población**

Abogados de libre ejercicio que se desempeñan en el ámbito jurídico y ciudadanos en la ciudad de Riobamba.

#### **3.6.2. Muestra**

Es de tipo intencional no probabilística, definido en los siguientes criterios:

- Abogados que aceptaron el consentimiento informado.
- Abogados que conocen sobre el ámbito de la movilidad humana
- Ciudadanos que aceptaron el consentimiento informado

La muestra se la define en un número de 40.

### **3.7. Técnicas e instrumentos de investigación**

#### **Técnicas**

- Encuesta

#### **Instrumentos**

- Cuestionario elaborado con preguntas relacionadas con la inmigración y su incidencia con el derecho a la seguridad ciudadana a través de Google Forms.

### **3.8. Técnicas para el tratamiento de información**

Contempla 6 fases:

1. Elaboración del instrumento de investigación
2. Aplicación del instrumento de investigación
3. Tabulación de datos
4. Procesamiento de los datos e información
5. Interpretación o análisis de los resultados
6. Discusión de resultados

## CAPITULO IV

### 4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. Examinar el aumento del flujo migratorio venezolano en Ecuador identificando posibles correlaciones con indicadores de seguridad ciudadana.

##### 4.1.1. Encuesta dirigida a profesionales del derecho

##### 4.1.1.1. Resumen de las variables sociodemográficas

El análisis de las variables sociodemográficas muestra datos acerca del grupo de individuos que se analizó, esto expone una distribución equilibrada en cuanto al género, con un 55% identificados como masculinos y un 45% como femeninos. Respecto a la distribución por edad, el grupo más representado se encuentra en la categoría de 35 a 44 años, que constituye el 40% de la muestra, seguido por el grupo de 24 a 34 años y el de 45 a 54 años, ambos con un 30% de representación. Esto sugiere una diversidad generacional entre los profesionales del derecho encuestados, lo que puede tener implicaciones importantes en el análisis de datos y en la interpretación de resultados en el contexto de la investigación.

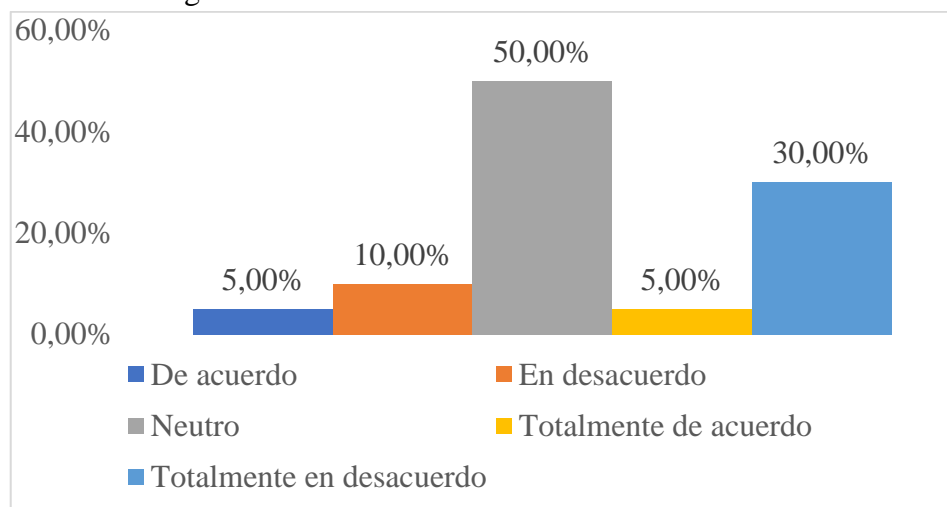
##### 4.1.1.2. Análisis e interpretación de resultados

**Tabla 4.** ¿Las políticas migratorias actuales de Ecuador son eficientes para abordar los desafíos legales del crimen organizado?

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	1	5,00%
En desacuerdo	2	10,00%
Neutro	10	50,00%
Totalmente de acuerdo	1	5,00%
Totalmente en desacuerdo	6	30,00%
Total	20	100%

*Fuente: Encuesta dirigida a profesionales del derecho  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)*

**Gráfico 1.** ¿Las políticas migratorias actuales de Ecuador son eficientes para abordar los desafíos del crimen organizado?



Fuente: Encuesta dirigida a profesionales del derecho  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

### Análisis:

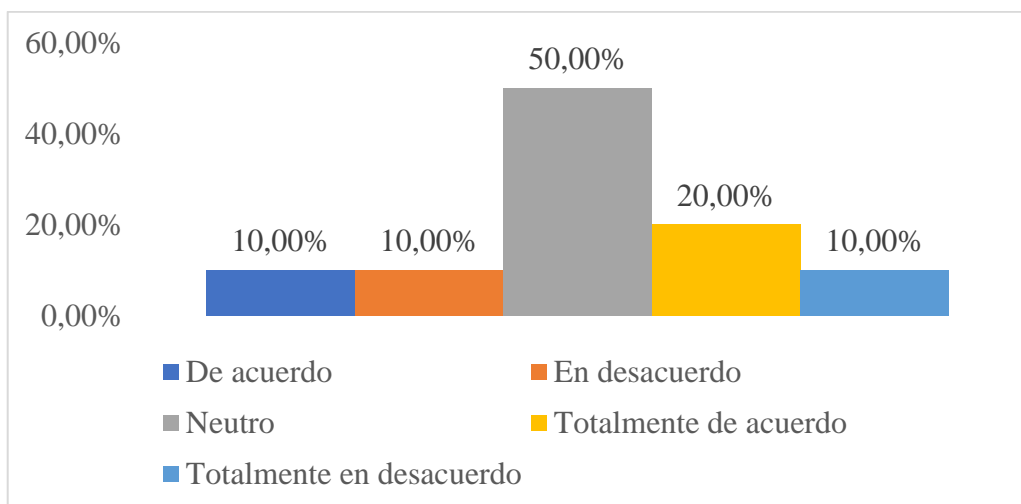
El análisis de la tabla revela que la percepción sobre la efectividad de las políticas migratorias actuales en Ecuador para abordar los desafíos de seguridad en el crimen organizado y el robo relacionado con la inmigración es mayormente neutral, representando el 50% de las respuestas. Sin embargo, existe una proporción significativa del 30% de encuestados que se muestran totalmente en desacuerdo con la eficacia de estas políticas, mientras que solo el 5% está totalmente de acuerdo y otro 5% está de acuerdo y un 10% de la población están en desacuerdo con la efectividad de las políticas migratorias. Esto sugiere una falta de consenso entre la población respecto a la efectividad de las políticas migratorias en relación con la seguridad y el crimen organizado en Ecuador. Es crucial profundizar en las razones detrás de estas percepciones divergentes para informar futuras políticas y estrategias más efectivas.

**Tabla 5.** ¿Las políticas migratorias deberían enfocarse en la integración social que en medidas restrictivas?

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	2	10,00%
En desacuerdo	2	10,00%
Neutro	10	50,00%
Totalmente de acuerdo	4	20,00%
Totalmente en desacuerdo	2	10,00%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta dirigida a profesionales del derecho  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

**Gráfico 2.** ¿Las políticas migratorias deberían enfocarse en la integración social que en medidas restrictivas?



Fuente: Encuesta dirigida a profesionales del derecho  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

**Análisis:**

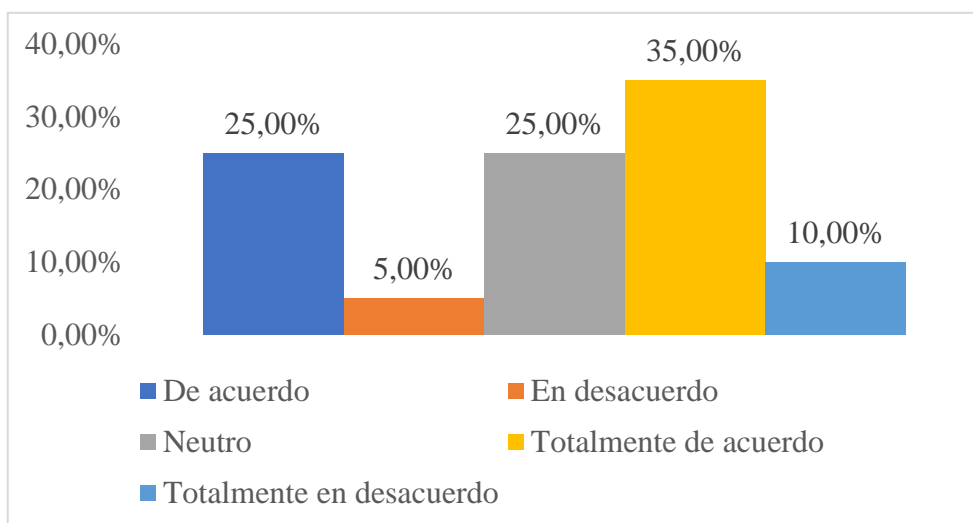
El análisis de la tabla muestra una distribución relativamente equitativa de respuestas en relación con la afirmación de que las políticas migratorias deberían centrarse más en la integración social de los inmigrantes que en medidas restrictivas. El 50% de los encuestados se muestran neutrales respecto a esta declaración, mientras que un 20% están totalmente de acuerdo y un 10% están totalmente en desacuerdo. Además, un 10% está en desacuerdo y un 10% está de acuerdo. Estas tendencias sugieren una diversidad de opiniones en cuanto a la importancia de enfoques en las políticas migratorias, lo que destaca la necesidad de un análisis más profundo sobre las perspectivas y necesidades de la población, así como de los inmigrantes, para informar el desarrollo de políticas más efectivas y socialmente integradoras.

**Tabla 6.** ¿La falta de recursos legales para los inmigrantes venezolanos contribuye a la inseguridad jurídica?

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	5	25,00%
En desacuerdo	1	5,00%
Neutro	5	25,00%
Totalmente de acuerdo	7	35,00%
Totalmente en desacuerdo	2	10,00%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta dirigida a profesionales del derecho  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

**Gráfico 3.** ¿La falta de recursos legales para los inmigrantes venezolanos contribuye a la inseguridad jurídica?



Fuente: Encuesta dirigida a profesionales del derecho  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

### Análisis:

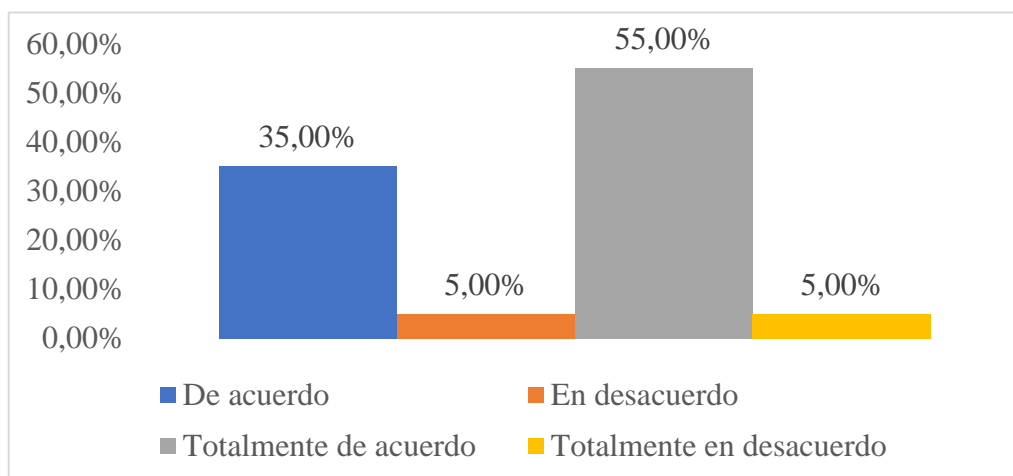
El análisis de la tabla alude una clara tendencia hacia la percepción de que la falta de recursos legales para los inmigrantes venezolanos contribuye significativamente a la inseguridad jurídica. El 35% de los encuestados están totalmente de acuerdo con esta afirmación, mientras que otro 25% está de acuerdo. Solo un 5% está en desacuerdo y un 10% está totalmente en desacuerdo y otro 25% tiene una posición neutral sobre el tema, lo que sugiere que la mayoría de los encuestados reconocen el impacto negativo de la falta de recursos legales en la seguridad jurídica de los inmigrantes venezolanos en el contexto analizado. Esta tendencia subraya la necesidad de políticas y recursos adecuados para abordar esta preocupación y garantizar la protección y seguridad jurídica de los inmigrantes en situaciones similares.

**Tabla 7.** ¿Las mejoras en las políticas migratorias pueden beneficiar a la población local como a los inmigrantes?

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	7	35,00%
En desacuerdo	1	5,00%
Totalmente de acuerdo	11	55,00%
Totalmente en desacuerdo	1	5,00%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta dirigida a profesionales del derecho  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

**Gráfico 4.** ¿Las mejoras en las políticas migratorias pueden beneficiar a la población local como a los inmigrantes?



Fuente: Encuesta dirigida a profesionales del derecho  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

### Análisis:

El análisis de la tabla evidencia una clara tendencia hacia la percepción positiva de que las mejoras en las políticas migratorias pueden beneficiar tanto a la población local como a los inmigrantes venezolanos. El 55% de los encuestados están totalmente de acuerdo con esta afirmación, mientras que otro 35% están de acuerdo. Solo un 5% está en desacuerdo y un 5% está totalmente en desacuerdo. Esta distribución de respuestas sugiere un consenso generalizado sobre el potencial beneficioso de las mejoras en las políticas migratorias para ambas poblaciones involucradas. Es importante considerar estas percepciones en el desarrollo e implementación de políticas que busquen promover la integración y el bienestar tanto de los inmigrantes como de la población local en contextos similares.

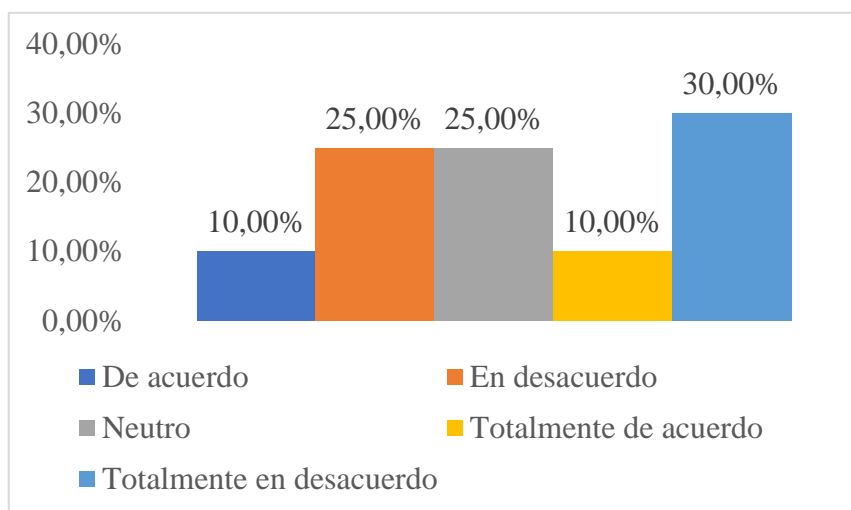
**Tabla 8.** ¿Las leyes migratorias actuales en Ecuador son suficientes para abordar los desafíos legales relacionados con la inmigración venezolana?

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	2	10,00%
En desacuerdo	5	25,00%
Neutro	5	25,00%
Totalmente de acuerdo	2	10,00%
Totalmente en desacuerdo	6	30,00%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta dirigida a profesionales del derecho  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)



**Gráfico 5.** ¿Las leyes migratorias actuales en Ecuador son suficientes para abordar los desafíos legales relacionados con la inmigración venezolana?



Fuente: Encuesta dirigida a profesionales del derecho  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

### Análisis:

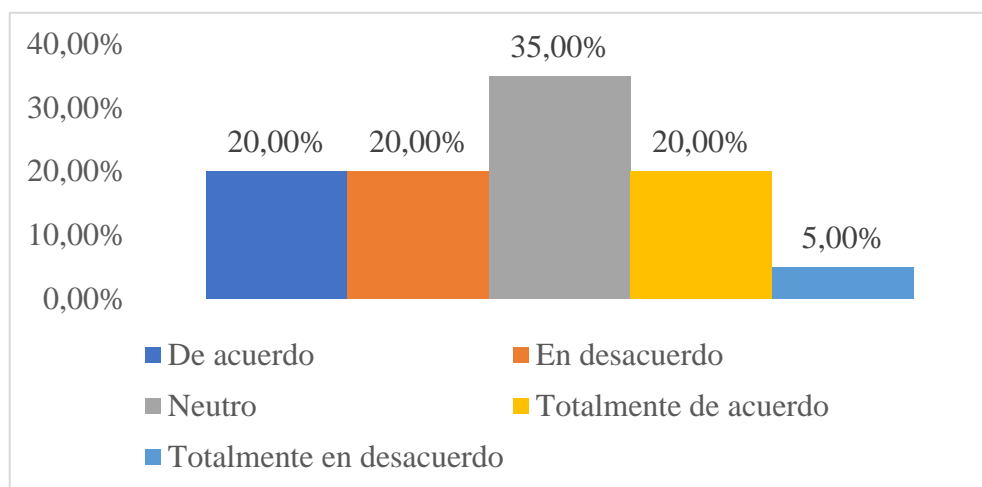
El análisis de la tabla indica una falta de consenso en cuanto a si las leyes migratorias actuales en Ecuador son suficientes para abordar los desafíos legales relacionados con la inmigración venezolana. Aunque el 25% de los encuestados están en desacuerdo y otro 30% están totalmente en desacuerdo con la suficiencia de estas leyes, solo un 10% están de acuerdo y otro 10% están totalmente de acuerdo. Además, el 25% se muestra neutral al respecto. Estas tendencias sugieren que una parte significativa de la población cuestiona la eficacia de las leyes migratorias actuales en Ecuador para abordar los desafíos legales asociados con la inmigración venezolana, lo que señala la necesidad de una revisión y posibles mejoras en el marco legal para abordar estas preocupaciones.

**Tabla 9.** ¿La falta de claridad en las leyes migratorias dificulta la aplicación efectiva de medidas legales relacionadas con la inmigración?

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	4	20,00%
En desacuerdo	4	20,00%
Neutro	7	35,00%
Totalmente de acuerdo	4	20,00%
Totalmente en desacuerdo	1	5,00%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta dirigida a profesionales del derecho  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

**Gráfico 6.** ¿La falta de claridad en las leyes migratorias dificulta la aplicación efectiva de medidas legales relacionadas con la inmigración?



Fuente: Encuesta dirigida a profesionales del derecho  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

### Análisis:

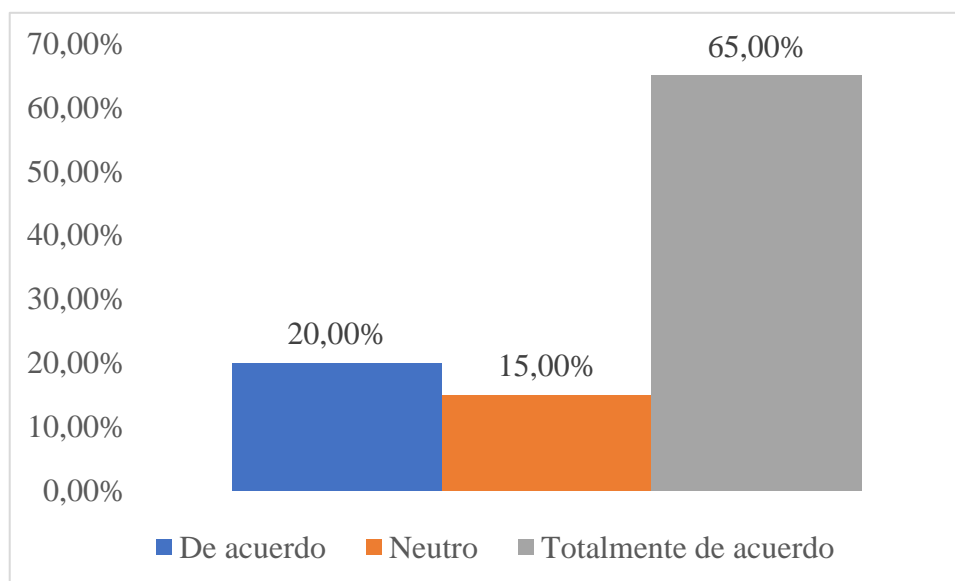
El análisis de la tabla sugiere una diversidad de opiniones en relación con la afirmación de que la falta de claridad en las leyes migratorias dificulta la aplicación efectiva de medidas legales relacionadas con la inmigración. Aunque un 20% de los encuestados están de acuerdo y otro 20% están totalmente de acuerdo con esta afirmación, un número igual de encuestados (20%) están en desacuerdo y otro 5% están totalmente en desacuerdo. Además, el 35% se muestra neutral al respecto. Estas tendencias sugieren que existe una percepción mixta en cuanto a si la falta de claridad en las leyes migratorias afecta la aplicación efectiva de medidas legales relacionadas con la inmigración, destacando la necesidad de una mayor clarificación y transparencia en el marco legal para abordar esta preocupación.

**Tabla 10.** ¿La cooperación internacional es esencial para garantizar una aplicación efectiva del derecho en casos de inmigración?

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	4	20,00%
Neutro	3	15,00%
Totalmente de acuerdo	13	65,00%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta dirigida a profesionales del derecho  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

**Gráfico 7.** ¿La cooperación internacional es esencial para garantizar una aplicación efectiva del derecho en casos de inmigración?



Fuente: Encuesta dirigida a profesionales del derecho  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

**Análisis:**

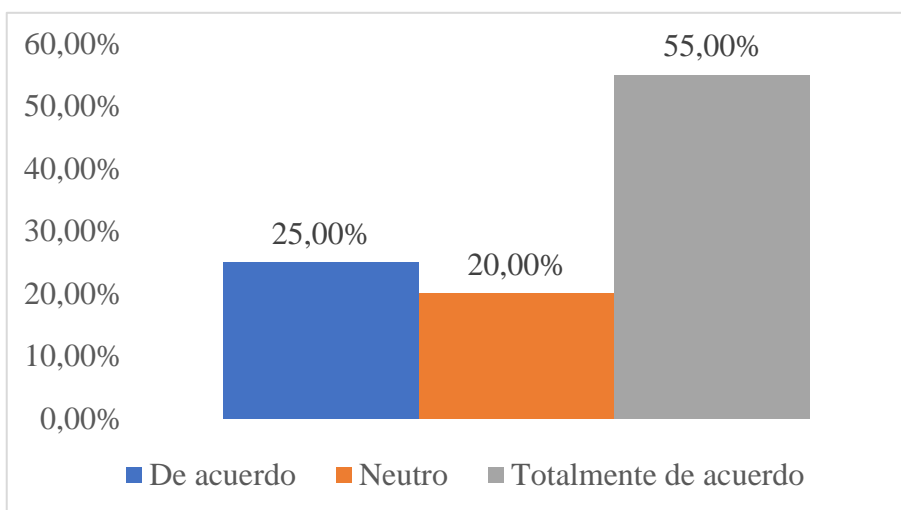
El análisis de la tabla revela una fuerte tendencia hacia la percepción positiva de que la cooperación internacional es esencial para garantizar una aplicación efectiva del derecho en casos de inmigración. El 65% de los encuestados están totalmente de acuerdo con esta afirmación, mientras que otro 20% están de acuerdo. Solo un 15% se muestra neutral al respecto. Estas cifras reflejan un consenso generalizado en la importancia de la cooperación internacional para abordar las complejidades legales relacionadas con la inmigración, lo que resalta la necesidad de colaboración entre países y organizaciones para garantizar un enfoque eficaz y justo en este ámbito

**Tabla 11.** ¿La seguridad ciudadana se ha visto afectada negativamente debido a la inmigración venezolana?

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	5	25,00%
Neutro	4	20,00%
Totalmente de acuerdo	11	55,00%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta dirigida a profesionales del derecho  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

**Gráfico 8.** ¿La seguridad ciudadana se ha visto afectada negativamente debido a la inmigración venezolana?



Fuente: Encuesta dirigida a profesionales del derecho  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

**Análisis:**

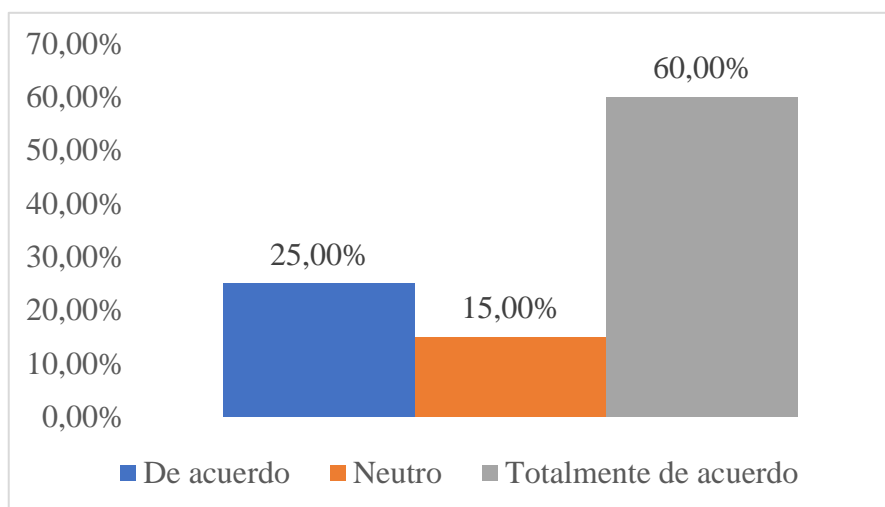
El análisis de la tabla proporciona una clara tendencia hacia la percepción negativa de que la seguridad ciudadana se ha visto afectada debido a la inmigración venezolana. El 55% de los encuestados están totalmente de acuerdo con esta afirmación, mientras que otro 25% están de acuerdo. Solo un 20% se muestra neutral al respecto. Estas cifras indican una preocupación significativa entre la población encuestada sobre el impacto negativo que la inmigración venezolana puede tener en la seguridad ciudadana, lo que destaca la importancia de abordar estos temores y trabajar en políticas y programas que promuevan la convivencia pacífica y la seguridad en la comunidad.

**Tabla 12.** ¿Las políticas migratorias deben equilibrar la seguridad ciudadana con la protección de los derechos humanos de los inmigrantes?

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	5	25,00%
Neutro	3	15,00%
Totalmente de acuerdo	12	60,00%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta dirigida a profesionales del derecho  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

**Gráfico 9.** ¿Las políticas migratorias deben equilibrar la seguridad ciudadana con la protección de los derechos humanos de los inmigrantes?



Fuente: Encuesta dirigida a profesionales del derecho  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

**Análisis:**

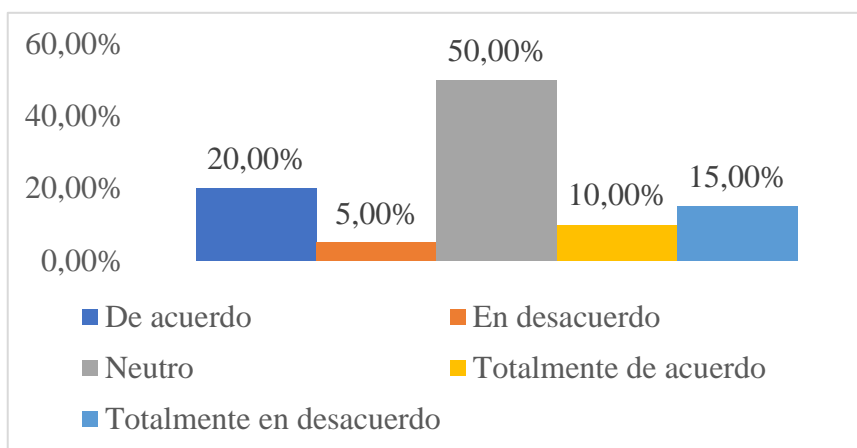
El análisis de la tabla revela una tendencia abrumadora hacia la percepción positiva de que las políticas migratorias deben equilibrar la seguridad ciudadana con la protección de los derechos humanos de los inmigrantes. El 60% de los encuestados están totalmente de acuerdo con esta afirmación, mientras que otro 25% están de acuerdo. Solo un 15% se muestra neutral al respecto. Estas cifras reflejan un consenso generalizado en la importancia de encontrar un equilibrio entre la seguridad ciudadana y los derechos humanos de los inmigrantes en el desarrollo e implementación de políticas migratorias, subrayando la necesidad de enfoques integradores y respetuosos de los derechos en este ámbito.

**Tabla 13.** ¿La inclusión de los inmigrantes venezolanos contribuye positivamente a la seguridad ciudadana?

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	4	20,00%
En desacuerdo	1	5,00%
Neutro	10	50,00%
Totalmente de acuerdo	2	10,00%
Totalmente en desacuerdo	3	15,00%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta dirigida a profesionales del derecho  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

**Gráfico 10.** ¿La inclusión de los inmigrantes venezolanos contribuye positivamente a la seguridad ciudadana?



Fuente: Encuesta dirigida a profesionales del derecho  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

**Análisis:**

El análisis de la tabla muestra una distribución diversa de respuestas en relación con la afirmación de que la inclusión de los inmigrantes venezolanos en la sociedad ecuatoriana contribuye positivamente a la seguridad ciudadana. Aunque el 50% de los encuestados se muestra neutral al respecto, un 20% está de acuerdo y un 10% está totalmente de acuerdo. Por otro lado, un 5% está en desacuerdo y un 15% está totalmente en desacuerdo. Estas tendencias sugieren una falta de consenso claro sobre el impacto de la inclusión de los inmigrantes venezolanos en la seguridad ciudadana, destacando la necesidad de una investigación más amplia y análisis para comprender mejor los efectos de la integración de los inmigrantes en la sociedad ecuatoriana.

**Tabla 14.** Tabla general del análisis e interpretación de resultados

Preguntas	De acuerdo	En desacuerdo	Neutral	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo
¿Las políticas migratorias actuales de Ecuador son eficientes para abordar los desafíos legales del crimen organizado?	5%	10%	50%	5%	30%
¿Las políticas migratorias deberían enfocarse en la integración social que en medidas restrictivas?	10%	10%	50%	20%	10%

¿La falta de recursos legales para los inmigrantes venezolanos contribuye a la inseguridad jurídica?	25%	5%	25%	35%	10%
¿Las mejoras en las políticas migratorias pueden beneficiar a la población local como a los inmigrantes?	35%	5%	0%	55%	5%
¿Las leyes migratorias actuales en Ecuador son suficientes para abordar los desafíos legales relacionados con la inmigración venezolana?	10%	25%	25%	10%	30%
¿La falta de claridad en las leyes migratorias dificulta la aplicación efectiva de medidas legales relacionadas con la inmigración?	20%	20%	35%	20%	5%
¿La cooperación internacional es esencial para garantizar una aplicación efectiva del derecho en casos de inmigración?	20%	0%	15%	65%	0%
¿La seguridad ciudadana se ha visto afectada negativamente debido a la inmigración venezolana?	25%	0%	20%	55%	0%
¿Las políticas migratorias deben equilibrar la seguridad ciudadana con la protección de los derechos humanos de los inmigrantes?	25%	0%	15%	60%	0%
¿La inclusión de los inmigrantes venezolanos contribuye positivamente a la seguridad ciudadana?	20%	5%	50%	10%	15%

Fuente: Encuesta dirigida a profesionales del derecho  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

## Análisis

El análisis de la tabla muestra algunas tendencias interesantes entre los profesionales del derecho encuestados. En general, hay una fuerte inclinación hacia la creencia de que las políticas migratorias actuales de Ecuador no son eficientes para abordar los desafíos legales del crimen organizado, ya que solo el 5% está de acuerdo y el 30% está totalmente en desacuerdo. Por otro lado, existe un fuerte apoyo a la idea de que las mejoras en las políticas migratorias pueden beneficiar tanto a la población local como a los inmigrantes, con un 55% totalmente de acuerdo y un 35% de acuerdo. Esto sugiere una percepción positiva sobre el impacto positivo que pueden tener las políticas migratorias mejoradas en la sociedad en general.

Además, se observa una tendencia hacia la creencia de que la cooperación internacional es esencial para garantizar una aplicación efectiva del derecho en casos de inmigración, con un 65% totalmente de acuerdo. Sin embargo, también hay preocupación por la inseguridad jurídica debido a la falta de recursos legales para los inmigrantes venezolanos, con un 35% totalmente de acuerdo y un 25% de acuerdo. Estos resultados sugieren que los profesionales del derecho ven la cooperación internacional como crucial para abordar los desafíos legales de la migración, pero también reconocen la necesidad de recursos legales adecuados para proteger los derechos de los inmigrantes y garantizar la seguridad jurídica.

### 4.1.2. Encuesta dirigida a los ciudadanos

#### 4.1.2.1. Resumen de las variables sociodemográficas

El análisis de los datos sociodemográficos de la encuesta muestra una mayoría de participantes de género femenino, representando el 70% de la muestra, mientras que el género masculino representa el 30% restante. En cuanto a la distribución por edad, la mayoría de los encuestados se encuentra en el rango de 24 a 34 años, con un 70% de la muestra, seguido por el grupo de 35 a 44 años, que representa el 25%, y el grupo de 45 a 54 años, que representa el 5% restante. En cuanto al nivel educativo, la gran mayoría de los encuestados tiene educación superior, con un 90% de la muestra, mientras que solo el 10% tiene educación secundaria. Estos datos sugieren una muestra mayoritariamente joven, con un alto nivel educativo, lo que puede tener implicaciones en las conclusiones del estudio.

#### 4.1.2.2. Análisis e interpretación de datos

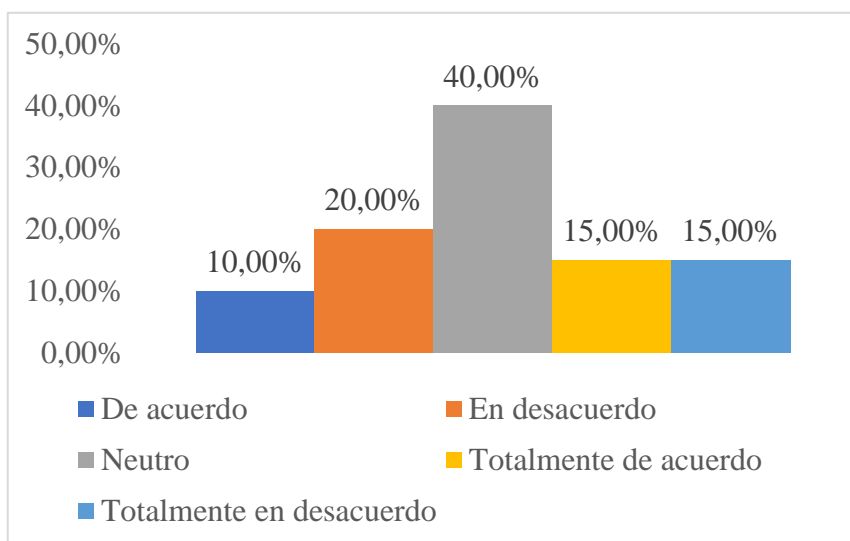
**Tabla 15.** ¿La convivencia entre la población local y los inmigrantes venezolanos es pacífica, como el respeto la tolerancia y la comunicación?

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	2	10,00%
En desacuerdo	4	20,00%
Neutro	8	40,00%
Totalmente de acuerdo	3	15,00%
Totalmente en desacuerdo	3	15,00%
Total	20	100,00%

Fuente: Encuesta dirigida a los ciudadanos  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)



**Gráfico 11.** ¿La convivencia entre la población local y los inmigrantes venezolanos es pacífica, como el respeto la tolerancia y la comunicación?



Fuente: Encuesta dirigida a los ciudadanos  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

### Análisis:

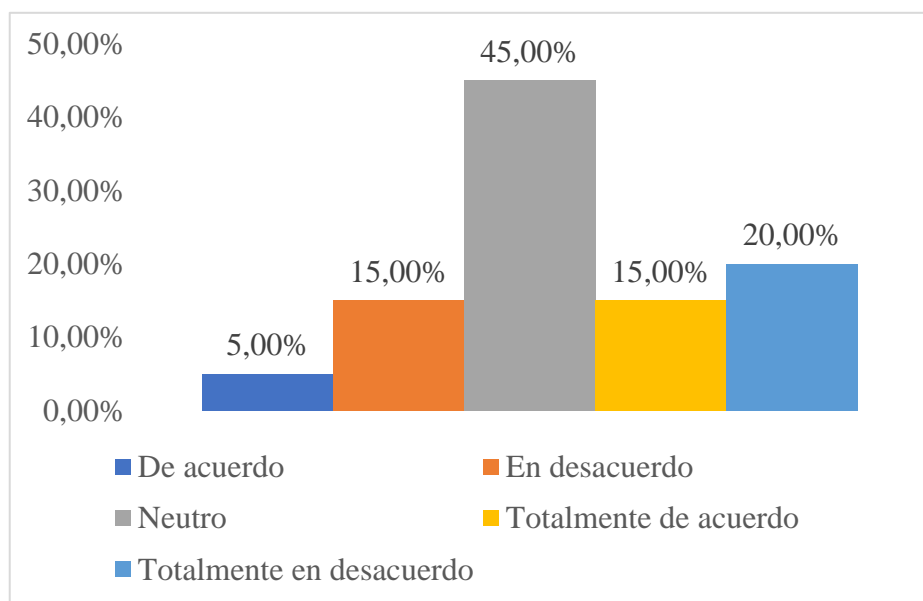
El análisis de la tabla revela una variedad de opiniones sobre la convivencia entre la población local y los inmigrantes venezolanos en cuanto a paz, respeto, tolerancia y comunicación. Aunque el 40% de los encuestados se muestra neutral al respecto, un 20% está en desacuerdo y otro 15% está totalmente en desacuerdo con la afirmación. Por otro lado, un 10% está de acuerdo y otro 15% está totalmente de acuerdo. Estas tendencias sugieren una percepción mixta sobre la convivencia pacífica entre la población local y los inmigrantes venezolanos en lo que respecta al respeto, la tolerancia y la comunicación, destacando la necesidad de esfuerzos adicionales para promover la armonía y la colaboración entre ambas comunidades.

**Tabla 16.** ¿Considera que las políticas migratorias actuales son efectivas para abordar los desafíos relacionados con la seguridad ciudadana?

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	1	5,00%
En desacuerdo	3	15,00%
Neutro	9	45,00%
Totalmente de acuerdo	3	15,00%
Totalmente en desacuerdo	4	20,00%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta dirigida a ciudadanos  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

**Gráfico 12.** ¿Considera que las políticas migratorias actuales son efectivas para abordar los desafíos relacionados con la seguridad ciudadana?



Fuente: Encuesta dirigida a ciudadanos  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

### **Análisis:**

El análisis de la tabla refleja una falta de consenso entre los ciudadanos encuestados en cuanto a la efectividad de las políticas migratorias actuales para abordar los desafíos relacionados con la seguridad ciudadana. Aunque el 45% de los encuestados se muestra neutral al respecto, un 15% está en desacuerdo y otro 20% está totalmente en desacuerdo con la afirmación. Por otro lado, solo un 5% está de acuerdo y otro 15% está totalmente de acuerdo. Estas tendencias sugieren una percepción mayoritariamente negativa sobre la efectividad de las políticas migratorias en abordar los desafíos de seguridad ciudadana, lo que indica la necesidad de revisar y posiblemente reformar las políticas existentes para mejorar su eficacia y ganar la confianza de la población.

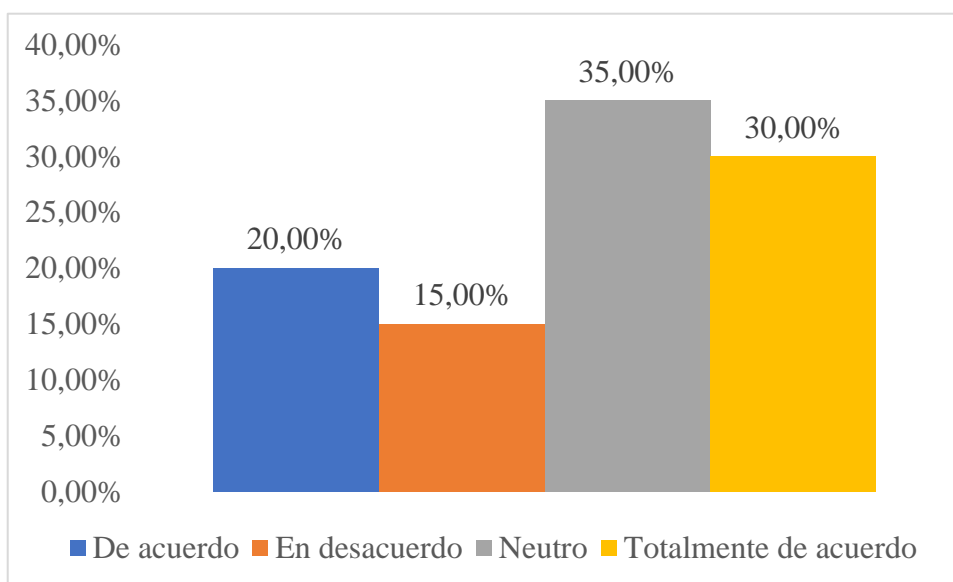
Sin embargo, es importante destacar que un pequeño porcentaje de la muestra (20%) está totalmente en desacuerdo con las políticas migratorias actuales. Esto indica que existe una minoría significativa que percibe que estas políticas están contribuyendo negativamente a los desafíos de seguridad ciudadana. Este criterio puede ayudar con ideas valiosas para identificar mejoras en las políticas migratorias y promover un enfoque más efectivo para abordar los problemas de seguridad.

**Tabla 17.** ¿Se deben implementar programas de integración social para promover la convivencia entre la población local y los inmigrantes?

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	4	20,00%
En desacuerdo	3	15,00%
Neutro	7	35,00%
Totalmente de acuerdo	6	30,00%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta dirigida a ciudadanos  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

**Gráfico 13.** ¿Se deben implementar programas de integración social para promover la convivencia entre la población local y los inmigrantes?



Fuente: Encuesta dirigida a ciudadanos  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

### Análisis:

El análisis de la tabla muestra una tendencia positiva hacia la implementación de programas de integración social para promover la convivencia entre la población local y los inmigrantes. El 30% de los encuestados está totalmente de acuerdo con esta afirmación, mientras que otro 20% está de acuerdo. Aunque un 35% se muestra neutral al respecto, solo un 15% está en desacuerdo. Estas cifras sugieren que hay un nivel considerable de apoyo y reconocimiento de la importancia de los programas de integración social para fomentar la convivencia pacífica y la armonía entre la población local y los inmigrantes. Esto subraya la relevancia de implementar estrategias efectivas en este sentido para promover una mayor cohesión social y cultural en la comunidad.

Además, se puede observar que una parte significativa de los encuestados está de acuerdo o totalmente de acuerdo con la implementación de programas de integración social.

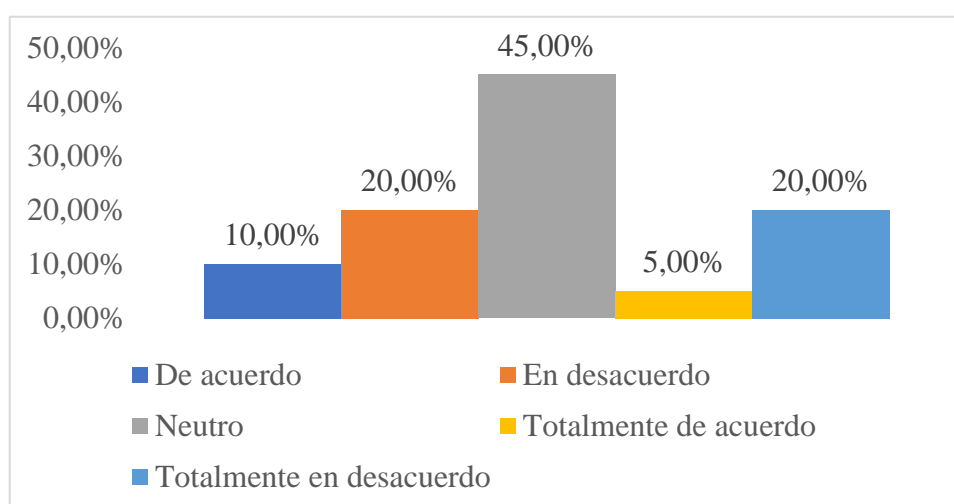
Esto indica una conciencia positiva y una disposición a tomar medidas concretas para mejorar la convivencia entre la población local y los inmigrantes.

**Tabla 18.** ¿Cree que el sistema legal ecuatoriano está equipado para abordar los desafíos legales derivados de la inmigración venezolana?

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	2	10,00%
En desacuerdo	4	20,00%
Neutro	9	45,00%
Totalmente de acuerdo	1	5,00%
Totalmente en desacuerdo	4	20,00%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta dirigida a ciudadanos  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

**Gráfico 14.** ¿Cree que el sistema legal ecuatoriano está equipado para abordar los desafíos legales derivados de la inmigración venezolana?



Fuente: Encuesta dirigida a ciudadanos  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

### Análisis:

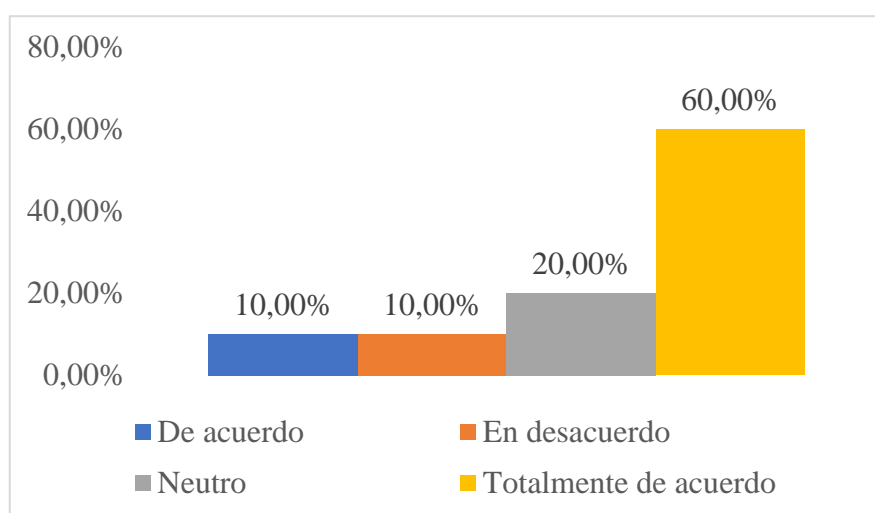
El análisis de la tabla refleja una percepción mayoritariamente neutral sobre si el sistema legal ecuatoriano está equipado para abordar los desafíos legales derivados de la inmigración venezolana. El 45% de los encuestados se muestra neutral al respecto, mientras que un 20% está en desacuerdo y otro 20% está totalmente en desacuerdo con la afirmación. Solo un 10% está de acuerdo y otro 5% está totalmente de acuerdo. Estas tendencias sugieren una falta de confianza en la capacidad del sistema legal para hacer frente a los desafíos legales específicos relacionados con la inmigración venezolana. Es crucial abordar estas percepciones y evaluar la efectividad del sistema legal para garantizar que esté adecuadamente preparado para abordar los desafíos legales derivados de la inmigración, lo que podría implicar la necesidad de reformas o mejoras en el sistema legal.

**Tabla 19.** ¿La cooperación internacional es esencial para manejar de manera efectiva la situación migratoria actual en Ecuador?

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	2	10,00%
En desacuerdo	2	10,00%
Neutro	4	20,00%
Totalmente de acuerdo	12	60,00%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuestas dirigidas a ciudadanos  
 Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

**Gráfico 15.** ¿La cooperación internacional es esencial para manejar de manera efectiva la situación migratoria actual en Ecuador?



Fuente: Encuesta dirigida a ciudadanos  
 Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

**Análisis:**

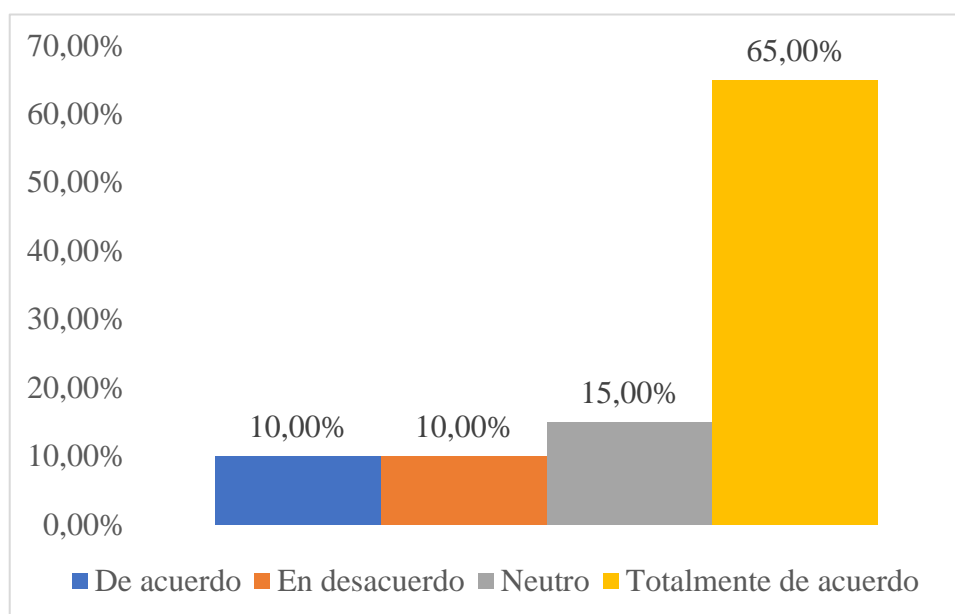
El análisis de la tabla indica una clara tendencia positiva hacia la percepción de que la colaboración entre Estados es fundamental para gestionar de manera efectiva la situación migratoria actual en Ecuador. El 60% de los encuestados respalda totalmente esta afirmación, con otro 10% mostrando acuerdo parcial. Aunque un 20% se mantiene neutral al respecto, solo un 10% está en desacuerdo. Estos resultados destacan la importancia de la cooperación internacional en la gestión de la situación migratoria en Ecuador, subrayando la necesidad de que los países y las organizaciones colaboren para abordar los desafíos relacionados con la migración de manera efectiva.

**Tabla 20.** ¿El flujo migratorio ha afectado negativamente las oportunidades laborales para los ciudadanos ecuatorianos?

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	2	10,00%
En desacuerdo	2	10,00%
Neutro	3	15,00%
Totalmente de acuerdo	13	65,00%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta dirigida a ciudadanos  
 Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

**Gráfico 16.** ¿El flujo migratorio ha afectado negativamente las oportunidades laborales para los ciudadanos ecuatorianos?



Fuente: Encuesta dirigida a ciudadanos  
 Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

**Análisis:**

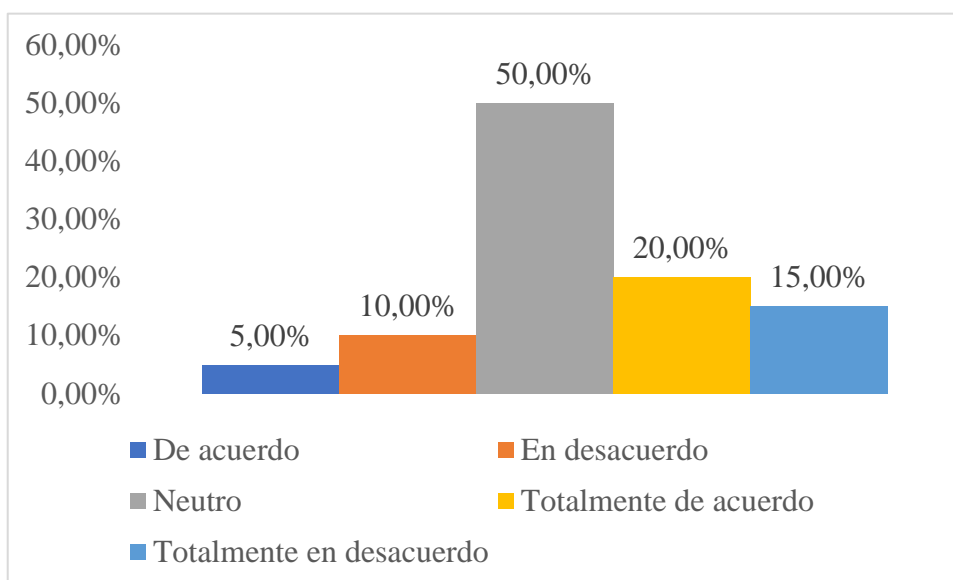
El análisis de la tabla muestra una tendencia abrumadora hacia la percepción de que el flujo migratorio ha afectado negativamente las oportunidades laborales para los ciudadanos ecuatorianos. El 65% de los encuestados está totalmente de acuerdo con esta afirmación, lo que indica una preocupación generalizada sobre el impacto del flujo migratorio en el mercado laboral local. Aunque solo un 10% está en desacuerdo y otro 10% está de acuerdo, el hecho de que un 15% se muestre neutral sugiere que existe una minoría que no percibe una conexión clara entre el flujo migratorio y las oportunidades laborales en Ecuador.

**Tabla 21.** ¿Las leyes actuales protegen adecuadamente los derechos de los inmigrantes venezolanos en Ecuador?

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	1	5,00%
En desacuerdo	2	10,00%
Neutro	10	50,00%
Totalmente de acuerdo	4	20,00%
Totalmente en desacuerdo	3	15,00%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta dirigida a ciudadanos  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

**Gráfico 17.** ¿Las leyes actuales protegen adecuadamente los derechos de los inmigrantes venezolanos en Ecuador?



Fuente: Encuesta dirigida a ciudadanos  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

### Análisis:

El análisis de la tabla muestra una percepción mayoritariamente neutral sobre si las leyes actuales protegen adecuadamente los derechos de los inmigrantes venezolanos en Ecuador. El 50% de los encuestados se muestra neutral al respecto, lo que indica una falta de consenso claro en cuanto a la efectividad de las leyes existentes en la protección de los derechos de los inmigrantes venezolanos. Aunque un 20% está totalmente de acuerdo y otro 5% está de acuerdo, un 15% está totalmente en desacuerdo y otro 10% está en desacuerdo, lo que sugiere que una parte significativa de la población no percibe que las leyes actuales brinden una protección adecuada a los derechos de los inmigrantes venezolanos en Ecuador.

Esta falta de consenso puede reflejar una percepción ambigua o insatisfacción con las leyes existentes, lo que destaca la necesidad de revisar y posiblemente reformar el marco legal para garantizar una protección más efectiva de los derechos de los inmigrantes venezolanos en Ecuador. Además, el hecho de que una parte considerable de la población

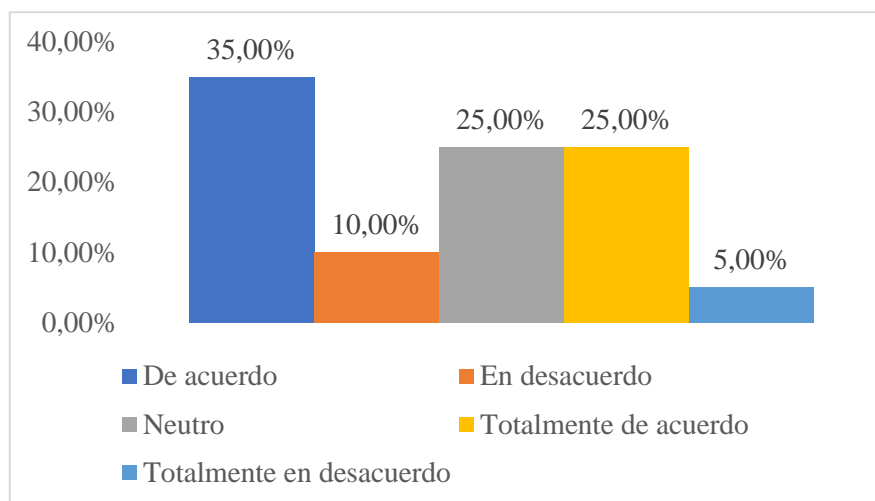
esté en desacuerdo con la afirmación sugiere que existen preocupaciones significativas sobre la efectividad y la adecuación de las leyes actuales en este ámbito.

**Tabla 22.** ¿Cree que la percepción negativa de algunos ciudadanos como la discriminación hacia los inmigrantes contribuye con la inseguridad?

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	7	35,00%
En desacuerdo	2	10,00%
Neutro	5	25,00%
Totalmente de acuerdo	5	25,00%
Totalmente en desacuerdo	1	5,00%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta dirigida a ciudadanos  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

**Gráfico 18.** ¿Cree que la percepción negativa de algunos ciudadanos como la discriminación hacia los inmigrantes contribuye con la inseguridad?



Fuente: Encuesta dirigida a ciudadanos  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

### Análisis:

El análisis de la tabla muestra una tendencia significativa en los resultados sobre la percepción negativa de los ciudadanos, como la discriminación hacia los inmigrantes, contribuye a la inseguridad. El 35% de los encuestados está de acuerdo y otro 25% está totalmente de acuerdo con esta afirmación, lo que indica una preocupación generalizada sobre el impacto de la discriminación en la seguridad. Aunque un 25% se muestra neutral al respecto, solo un 10% está en desacuerdo y otro 5% está totalmente en desacuerdo. Estas cifras sugieren que una parte considerable de la población reconoce la relación entre la percepción negativa y la discriminación hacia los inmigrantes y su impacto en la inseguridad, lo que destaca la importancia de abordar estas actitudes para promover una convivencia pacífica y una mayor seguridad en la comunidad.

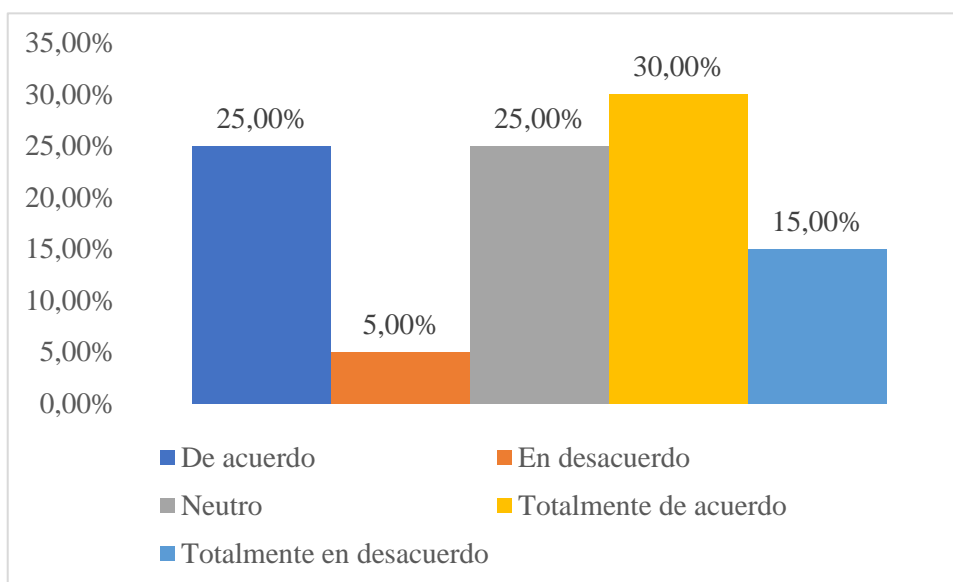


**Tabla 23.** ¿Las mejoras en las políticas migratorias pueden beneficiar tanto a la población local como a los inmigrantes?

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	5	25,00%
En desacuerdo	1	5,00%
Neutro	5	25,00%
Totalmente de acuerdo	6	30,00%
Totalmente en desacuerdo	3	15,00%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta dirigida a ciudadanos  
 Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

**Gráfico 19.** ¿Las mejoras en las políticas migratorias pueden beneficiar tanto a la población local como a los inmigrantes?



Fuente: Encuesta dirigida a ciudadanos  
 Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

**Análisis:**

El análisis de la tabla revela una tendencia positiva hacia la percepción de que las mejoras en las políticas migratorias pueden beneficiar tanto a la población local como a los inmigrantes venezolanos. El 30% de los encuestados está totalmente de acuerdo con esta afirmación, mientras que otro 25% está de acuerdo. Aunque un 25% se muestra neutral al respecto, solo un 5% está en desacuerdo y otro 15% está totalmente en desacuerdo. Estas cifras indican un consenso generalizado sobre el potencial beneficioso de las mejoras en las políticas migratorias para ambas poblaciones, lo que sugiere que existe una percepción positiva sobre el impacto que estas mejoras podrían tener en la convivencia y el bienestar de la comunidad en general.

**Tabla 24.** Tabla general del análisis e interpretación de resultados

<b>Preguntas</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Neutra l</b>	<b>Totalment e de acuerdo</b>	<b>Totalment e en desacuerdo</b>
¿La convivencia entre la población local y los inmigrantes venezolanos es pacífica, como el respeto la tolerancia y la comunicación?	10%	20%	40%	15%	15%
¿Considera que las políticas migratorias actuales son efectivas para abordar los desafíos relacionados con la seguridad ciudadana?	5%	15%	45%	15%	20%
¿Se deben implementar programas de integración social para promover la convivencia entre la población local y los inmigrantes?	20%	15%	35%	30%	0%
¿Cree que el sistema legal ecuatoriano está equipado para abordar los desafíos legales derivados de la inmigración venezolana?	10%	20%	45%	5%	20%
¿La cooperación internacional es esencial para manejar de manera efectiva la situación migratoria actual en Ecuador?	10%	10%	20%	60%	0%
¿El flujo migratorio ha afectado negativamente las oportunidades laborales para los ciudadanos ecuatorianos?	10%	10%	15%	65%	0%

¿Las leyes actuales protegen adecuadamente los derechos de los inmigrantes venezolanos en Ecuador?	5%	10%	50%	20%	15%
¿Cree que la percepción negativa de algunos ciudadanos como la discriminación hacia los inmigrantes contribuye con la inseguridad?	35%	10%	25%	25%	5%
¿Las mejoras en las políticas migratorias pueden beneficiar tanto a la población local como a los inmigrantes?	25%	5%	25%	30%	15%

Fuente: Encuesta dirigida a ciudadanos  
Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

## Análisis

El análisis de la tabla muestra varias tendencias significativas en las percepciones de los ciudadanos encuestados sobre la convivencia y las políticas migratorias en Ecuador. En general, existe una tendencia hacia la neutralidad en muchas de las preguntas, lo que indica una falta de consenso claro en algunos temas relacionados con la migración. Sin embargo, hay algunas tendencias más definidas:

La mayoría de los encuestados (40%) cree que la convivencia entre la población local y los inmigrantes venezolanos es pacífica, destacando valores como el respeto, la tolerancia y la comunicación. Sin embargo, un 20% está en desacuerdo, lo que sugiere que aún hay una parte de la población que percibe tensiones en esta convivencia. Existe una creencia moderada en que las políticas migratorias actuales no son efectivas para abordar los desafíos relacionados con la seguridad ciudadana, con un 45% de los encuestados en neutralidad y un 20% totalmente en desacuerdo con la afirmación, lo que indica una preocupación por la efectividad de estas políticas.

La mayoría con un 60% considera que la cooperación internacional es esencial para manejar de manera efectiva la situación migratoria actual en Ecuador, lo que destaca la importancia percibida de la colaboración global en este tema. Estas tendencias sugieren que hay una diversidad de opiniones y percepciones en torno a la migración en Ecuador, lo que podría indicar la necesidad de políticas y programas más inclusivos y adaptados a las diversas perspectivas de la población.

## 4.2. Comparar normas jurídicas pertenecientes a los países de Ecuador, Perú y Colombia

**Tabla 25. Derecho Comparado de las políticas migratorias en Ecuador, Colombia y Perú**

	ECUADOR	COLOMBIA	PERU
<b>Leyes y Decretos que norman la entrada y salida de migrantes</b>	<p><b>Ley Orgánica de Movilidad Humana</b> ( 2017) Establece los derechos y obligaciones de las personas migrantes, refugiados, y apátridas. También define las diferentes categorías migratorias y los requisitos para obtener visas y permisos de residencia.</p>	<p>Ley 1465 del 2011: Establece los principios, normas y procedimientos para regular la entrada, salida, permanencia y tránsito de personas en el territorio nacional. Define las categorías migratorias, como residente, migrante regular, migrante irregular, refugiado, entre otros. Crea la Migración Colombia como entidad encargada de la gestión migratoria.</p>	<p>Decreto Legislativo No. 1350 (2017): Esta ley establece los principios, normas y procedimientos que regulan el ingreso, permanencia y salida de extranjeros del territorio peruano.</p>
<b>Normativa complementaria a las leyes de movilidad</b>	<p><b>Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana</b> (2017): Este reglamento complementa y desarrolla la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Contiene detalles sobre los procedimientos administrativos para la regularización migratoria, la solicitud de visas, y la gestión de otros trámites migratorios.</p> <p><b>Código Orgánico Integral Penal [C.O.I.P.]</b> (2021): Este código penal tipifica como delitos varios actos que pueden afectar la seguridad ciudadana, como el robo, el asesinato, el tráfico de drogas, y la violencia intrafamiliar.</p>	<p>(Decreto 1067 de 2015): Reglamenta el Estatuto Migratorio y define los requisitos para la obtención de visas, permisos de ingreso y permanencia, y la regularización de migrantes.</p> <p>(Ley 1801 de 2016):</p> <p>Crea el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos, que les permite regularizar su situación migratoria en Colombia.</p> <p>(Decreto 216 de, 2021):</p> <p>Reglamenta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos y define los requisitos para acceder a este beneficio.</p>	<p>Decreto Supremo N° 001-2019-IN, 2019) Este reglamento desarrolla y complementa las disposiciones de la Ley de Migraciones.</p> <p><b>Decreto Supremo N° 006-2016-IN:</b> Este reglamento desarrolla y complementa las disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.</p> <p><b>Ley N° 30774:</b> Ley que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal, para fortalecer la lucha contra la delincuencia común y el crimen organizado. drogas, terrorismo, etc.</p>

<p><b>Políticas Migratorias</b></p>	<p>La [C.R.E.] (2008): Reconoce a Ecuador como un país de emigración, inmigración, tránsito y refugio, y establece derechos para las personas en movilidad humana.</p> <p><b>Ley Orgánica de Seguridad Pública y del Estado (2014):</b> Esta ley establece las políticas públicas para la seguridad ciudadana en Ecuador. Define las funciones de las diferentes instituciones responsables de la seguridad, como la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas.</p>	<p><b>Ley 2136 de 2021: Política integral migratoria:</b> Establece los principios y lineamientos para la gestión de la migración en Colombia.</p> <p><b>Regularización migratoria:</b> Facilita la regularización de migrantes en situación irregular.</p> <p><b>Integración social y económica:</b> Promueve la inclusión de los migrantes en la sociedad colombiana.</p> <p><b>Cooperación internacional:</b> Fortalece la cooperación con otros países en materia migratoria.</p> <p><b>Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPMV):</b></p> <p><b>Permiso de Permanencia Temporal por 10 años:</b> Permite a los migrantes venezolanos regularizar su situación en Colombia.</p> <p><b>voluntario:</b> Brinda apoyo para el retorno voluntario a Venezuela.</p>	<p><b>Constitución Política del Perú (1993):</b> Reconoce a Perú como un país de emigración, inmigración y tránsito, y establece derechos para las personas en movilidad humana.</p> <p><b>Ley de Migraciones y Extranjería (2004):</b> Regula el ingreso, permanencia y salida de extranjeros del territorio peruano.</p> <p><b>Política Nacional Migratoria 2017-2025:</b> Define los lineamientos para la gestión de la migración en Perú.</p>
<p><b>Derechos De Los Inmigrantes</b></p>	<p><b>Enfoque de derechos humanos:</b> Protección de los derechos de todas las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria.</p> <p><b>Inclusión social:</b> Promoción de la integración social y económica de las personas migrantes.</p> <p><b>Corresponsabilidad:</b> Participación de diferentes actores en la gestión de la migración.</p> <p><b>Cooperación internacional:</b> Trabajo conjunto con otros países para abordar los desafíos de la migración</p> <p>La [C.R.E.] (2008): establece derechos y deberes a personas migrantes que se encuentren en</p>	<p><b>Ley 1761 de 2015:</b></p> <p>"Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública": establece mecanismos para que los ciudadanos puedan acceder a información sobre la seguridad ciudadana.</p> <p><b>Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026:</b></p> <p>"Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad": incluye estrategias para la seguridad ciudadana, como la reducción del homicidio y la desarticulación de bandas criminales.</p>	<p><b>Ley N° 29783:</b> Ley de Extranjería. Esta ley regula la situación jurídica de los extranjeros en el territorio peruano.</p> <p><b>Ley N° 27933:</b> Esta ley crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el cual tiene como objetivo garantizar la seguridad y la convivencia pacífica en el territorio nacional.</p> <p><b>Ley N° 30077:</b> Ley de Protección de Datos Personales. Esta ley regula la protección de los datos personales de las personas naturales.</p>

	el país y garantizara el respeto a los derechos humanos.	<b>Decreto 1682 de 2016:</b>  Reglamenta el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	<b>Ley N° 30364:</b> Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Esta ley regula el derecho de acceso a la información pública.
<b>Incidencia En La Seguridad Ciudadana</b>	<p><b>Exclusión social y económica:</b> Las personas migrantes en situación irregular pueden tener dificultades para acceder a empleos formales y vivienda digna, lo que las puede llevar a la informalidad o a la explotación laboral.</p> <p><b>Falta de acceso a servicios básicos:</b> La falta de acceso a servicios básicos como educación y salud puede generar condiciones de vulnerabilidad que pueden ser aprovechadas por grupos delincuenciales.</p> <p><b>Discriminación y xenofobia:</b> La discriminación y xenofobia hacia las personas migrantes pueden generar tensiones sociales y aumentar la probabilidad de conflictos.</p>	<p><b>Código de Policía (Ley 1801 de 2016):</b>  Contiene normas que buscan garantizar la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana.</p> <p>Establece medidas para prevenir y controlar el delito, como el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p> <p><b>Ley 1453 de 2011:</b>  "Ley de Seguridad Ciudadana": crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y define estrategias para la prevención del delito y la violencia.</p>	<p><b>Enfoque de derechos humanos:</b> Protección de los derechos de todas las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria.</p> <p><b>Inclusión social:</b> Promoción de la integración social y económica de las personas migrantes.</p> <p><b>Corresponsabilidad:</b> Participación activa de diferentes actores en la gestión de la migración.</p> <p><b>Cooperación internacional:</b> Trabajo conjunto con otros países para abordar los desafíos de la migración. <b>Datos:</b> Perú es un país de origen, tránsito y destino de migrantes. En 2023, se estima que hay 1.2 millones de migrantes viviendo en Perú,</p>

Fuente: Investigación Doctrinal

Elaborado por: Anderson Condor y Franklin Gusqui (2024)

## Análisis:

El análisis comparativo de la tabla revela que los tres países, Ecuador, Colombia y Perú, tienen marcos legales y políticas migratorias que reconocen los derechos de los migrantes y buscan promover su integración. En términos de seguridad ciudadana, se identifican desafíos comunes, como la exclusión social y económica de los migrantes en situación irregular, la falta de acceso a servicios básicos, y la discriminación y xenofobia

hacia los migrantes. Para abordar estos desafíos, los países han implementado medidas como leyes de seguridad ciudadana, políticas de regularización migratoria y enfoques de derechos humanos. La cooperación internacional y la corresponsabilidad también son aspectos clave en la gestión de la migración y la seguridad ciudadana en estos países.

### **4.3. Recomendaciones y enfoques normativos para la mejor gestión migratoria en Ecuador**

Para mejorar la gestión migratoria en Ecuador y fortalecer la seguridad ciudadana, se requiere un enfoque integral que aborde tanto las necesidades de los migrantes como las preocupaciones de la comunidad local. Es fundamental contar con sistemas de control fronterizo eficientes para regular el flujo de migrantes y prevenir la entrada de personas con intenciones delictivas o terroristas. Esto puede incluir el uso de tecnología avanzada, como sistemas de reconocimiento facial y biometría, así como el aumento de personal y recursos en los puntos de entrada.

Por otro lado, es importante que Ecuador promueva políticas que faciliten la integración de los migrantes en la sociedad ecuatoriana. Esto puede incluir programas de integración, además debería buscar fortalecer la cooperación con otros países y organizaciones internacionales en materia de gestión migratoria y seguridad. Esto puede implicar el intercambio de información, la coordinación de esfuerzos para abordar las causas subyacentes de la migración y la colaboración en operativos de seguridad transfronteriza.

Es importante involucrar a la comunidad local en la gestión de la migración y la seguridad ciudadana. Esto puede lograrse a través de programas de sensibilización y educación, así como la creación de espacios para el diálogo y la colaboración entre migrantes y residentes locales. Igualmente, Ecuador debe revisar y fortalecer su marco legal y político en materia migratoria para garantizar que sea coherente con los estándares internacionales de derechos humanos y seguridad. Esto puede implicar la actualización de las leyes migratorias, la creación de mecanismos de protección para los migrantes vulnerables y la implementación de medidas para combatir el tráfico de personas y la trata de seres humanos.

No obstante, se debe mejorar la gestión migratoria en Ecuador y fortalecer la seguridad ciudadana por lo que se requiere un enfoque integral que aborde tanto las necesidades de los migrantes como las preocupaciones de la comunidad local, a través del fortalecimiento de los controles fronterizos, la implementación de políticas de integración, la cooperación internacional, la promoción de la participación comunitaria, el refuerzo de las leyes y políticas migratorias.

### **4.4. Discusión de resultados**

La investigación se centró en analizar la incidencia de la inmigración en el derecho a la seguridad ciudadana a la luz del derecho comparado. La hipótesis de la investigación sostiene que existe una relación entre el flujo migratorio y los cambios en la percepción y ejercicio del derecho a la seguridad ciudadana. Por lo que, mediante los resultados obtenidos y los objetivos planteados, se pudo analizar cuál es la apreciación tanto de los profesionales del derecho como de los ciudadanos sobre la inmigración dada por los venezolanos y si esto

afecta el derecho a la seguridad ciudadana, además de comparar en cómo se maneja el flujo migratorio en los países de Ecuador, Colombia y Perú.

La revisión de los estudios realizados anteriormente por Agudelo (2019), Morales (2022), la Organización Internacional para los Migrantes (2022) y de Díaz de Perales & Perales (2020), proporcionan una idea importante al mencionar que existe una relación entre la inmigración y una conducta delictiva y que estos son motivados principalmente por necesidades económicas y se asocian a actividades como el crimen organizado, a lo que Herrera et al., (2021) identifica varias razones por las cuales se da la migración extranjera entre ellas son los desafíos socioeconómicos y los conflictos armados que existen.

Díaz de Perales & Perales (2020) afirman que los países deben tener un marco legal para regular la situación irregular de los migrantes y que garanticen la igualdad de trato para las personas que viven en sus territorios. Además, Morales (2022) concluye que los ciudadanos venezolanos que están presentes en diversas partes del país realizan actividades delictivas, pero a la vez examina que existe una falta de evidencia que pueda afirmar que la delincuencia ha aumentado por la inmigración.

La revisión de la teoría acerca de la inmigración y su incidencia en el derecho a la seguridad ciudadana ha sido un tema de interés público, en el cual destacan criterios sobre el crecimiento de la criminalidad, por el ingreso de migrantes que no se les solicitaba documentos o incluso ingresaban con antecedentes penales. A través de una encuesta dirigida a 20 profesionales del derecho y a 20 ciudadanos de la ciudad de Riobamba, hemos determinado que existen varias percepciones entre las cuales existe una inclinación que no cree que las políticas migratorias actuales son eficientes para controlar los desafíos legales producidos por la inmigración. Por otra parte, existe una minoría que está de acuerdo que las políticas migratorias son eficientes para abordar los desafíos legales del crimen organizado, y existen personas que tienen un criterio neutro y no optan por una posición clara por una falta de unanimidad en la efectividad de estas políticas.

En referencia a Herrera et al., (2021) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2022), concuerdan que la migración hacia otros países se da por factores como la crisis económica, política y social, además de los conflictos armados por lo que se denota un flujo migratorio significativo de ciudadanos venezolanos y colombianos hacia Ecuador en busca de empleo, refugio y seguridad. Bajo este lineamiento Díaz de Perales & Perales (2020) resalta que Ecuador ha manejado de manera efectiva la situación migratoria desde que se promulgo la Constitución del 2008, que fue crucial para comenzar una reforma en el marco legal de los inmigrantes.

Sin embargo, Benavides (2020) menciona que el incremento de la criminalidad es evidente en Perú, por lo que las personas tienen una percepción de inseguridad que se relaciona con los crímenes dados en las calles, además la seguridad ciudadana se vio afectada por el ingreso de venezolanos que ingresaban sin que se les solicite los documentos o incluso tenían antecedentes policiales y al llegar a Perú se unían a diferentes organizaciones. Los resultados de una encuesta realizada sobre la inmigración y su incidencia en el derecho a la seguridad ciudadana revelan una preocupación entre los profesionales del derecho. Un 55% de los encuestados están de acuerdo que el derecho a la seguridad ciudadana se ha visto



afectada negativamente. Además, la encuesta realizada a los ciudadanos muestra que un 15% está de acuerdo que la convivencia entre la población local y los inmigrantes venezolanos no es pacífica mientras que un 40% se mantiene en una postural neutral. Esto refleja que existe una afectación a la seguridad ciudadana por causa de la inmigración por parte de los venezolanos.

La inmigración y el derecho a la seguridad ciudadana para Castro & Mejía (2020) menciona que Perú ha sido uno de los países que ha presentado mayor cantidad de inmigrantes venezolanos que se han radicado en el país, por lo que se ha presentado un reto al afrontar estos desafíos legales e implementar políticas de inclusión, Tovar et al., (2023) concuerda que Colombia también ha sido afectada por la inmigración venezolana dando como consecuencia un gasto público elevado para afrontar dicho fenómeno, afectando el área laboral dejando sin empleo a los ciudadanos colombianos, además que los migrantes se dedicaban a cometer delitos como el hurto y el narcotráfico. Esta percepción se puede evidenciar en la encuesta dirigida a los ciudadanos donde el 65% de las personas afirman que las oportunidades laborales en Ecuador si han sido afectadas por los venezolanos, mientras que un 15% tiene una posición imparcial. Por otra parte Castro & Mejía (2020) afirman que ha sido un reto implementar políticas de inclusión, por lo que las encuestas realizadas tanto a los profesionales del Derecho como a los ciudadanos, se logró evidenciar que los profesionales del Derecho no están de acuerdo en un 10 % con la inclusión de los migrantes venezolanos y que esto pueda ayudar positivamente a la seguridad ciudadana y un 50% no tiene una idea clara, en cambio los ciudadanos consideran que si se debería implementar programas de integración para promover la convivencia entre las personas locales y los inmigrantes.

Además, Izurieta (2018) en su estudio realizado menciona que las normas jurídicas internacionales, buscan la protección de los derechos de cada una de los migrantes y que la cooperación entre gobiernos sería primordial para manejar el flujo migratorio de cada país, es importante mencionar que la norma internacional examina la libertad que tiene la personas para moverse y trasladarse. Los resultados de las encuestas desarrolladas a los profesionales del derecho comparten en un 65% la creencia que la cooperación internacional es esencial para garantizar una aplicación efectiva del derecho en los casos de flujos migratorios, al igual los ciudadanos tienen la misma percepción con un 60% que están de acuerdo afirmando se podría manejar de mejor forma la situación migratoria que tiene Ecuador.

En resumen, la inmigración si incide en el derecho a la seguridad ciudadana, el cual está motivado por varios factores económicos, laborales y sociales, que inciden en que las personas que migran hacia el país cometan delitos de oportunidad como el hurto y el robo. Sin embargo, existen varias ideas que se pueden reflejar en las encuestas realizadas como que la convivencia entre la población local y los inmigrantes no es pacífica, e incluso tanto los profesionales del derecho como los ciudadanos concuerdan que las políticas migratorias deberían mejorar para afrontar la inseguridad dado por los migrantes, además que se considera que la cooperación internacional sería un pilar fundamental para manejar la situación de migrantes ilegales. Por otra parte, como lo menciona Castro & Mejía (2020) implementar políticas de inclusión tendría un efecto positivo entre la convivencia de los ciudadanos locales con los inmigrantes.

## CAPITULO V

### 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1. Conclusiones

- Los resultados de la investigación muestran que el flujo migratorio venezolano en el Ecuador repercute de manera negativa al derecho a la seguridad ciudadana, puesto que la movilidad humana, es un proceso antiguo en el cual las personas de origen venezolano migran por situaciones económicas, sociales y políticas. No obstante, se ha evidenciado en los resultados a profesionales del derecho y ciudadanos en la cual proporcionan que las políticas migratorias no son eficientes en el país y más bien requieren nuevas políticas migratorias que beneficien a la sociedad en general.
- La normativa jurídica de Ecuador, Colombia y Perú, en razón al flujo migratorio tienen en común la protección de los derechos de las personas migrantes, se evidencia una diferencia en términos de seguridad ciudadana puesto que la exclusión social es uno de los principales motivos por los cuales los países han implementado medidas como leyes de seguridad ciudadana, políticas migratorias y leyes enfocadas en los derechos humanos que coadyuvan eficazmente al fortalecimiento de la de la gestión migratoria en cada país.
- En conclusión, tras haber analizado los diferentes puntos de vista tanto social como jurídico, se destacan áreas en las cuales es fundamental implementar políticas que promuevan la integración social de los migrantes sin lesionar así sus derechos fundamentales, pues, Ecuador enfrenta desafíos fuertes debido a la poca importancia de políticas que puedan prevenir el delito un punto clave es la cooperación internacional misma que puede brindar información para que se tenga un mejor control del flujo migratorio, y así evitar inconvenientes que tengan que ver con el derecho a la seguridad ciudadana.

## 5.2. Recomendaciones

- Es crucial revisar y reformar las políticas migratorias en Ecuador para que sean más eficientes y beneficien a la sociedad en general. Esto implica desarrollar nuevas políticas migratorias que aborden las causas subyacentes de la migración y promuevan la integración social de los migrantes sin comprometer sus derechos fundamentales. Además, es necesario fortalecer los mecanismos de control fronterizo mediante la implementación de sistemas de seguridad avanzados, como equipos de reconocimiento facial y biométricos, para garantizar un registro preciso de las personas migrantes que ingresan al país y así contribuir al derecho a la seguridad ciudadana.
- Se debe fomentar la cooperación internacional en materia de gestión migratoria, Ecuador debería fortalecer los lazos de colaboración con otros países y organizaciones internacionales para compartir información y mejores prácticas, así como para recibir apoyo en el control del flujo migratorio. La cooperación internacional puede proporcionar recursos adicionales y conocimientos especializados que ayuden a mejorar la capacidad de Ecuador para gestionar de manera efectiva el flujo migratorio y garantizar la seguridad ciudadana y fortalecer la normativa.
- Finalmente, es fundamental promover la inclusión social de los migrantes en la sociedad ecuatoriana. Esto implica desarrollar programas y políticas que faciliten la integración cultural, educativa y laboral de los migrantes, reduciendo así el riesgo de exclusión social y contribuyendo al fortalecimiento de la cohesión social y la seguridad ciudadana. Además, es importante sensibilizar a la población sobre la contribución positiva de los migrantes a la sociedad y fomentar el respeto mutuo entre migrantes y residentes locales.

## BIBLIOGRAFÍA

- Agudelo, J. C. (2019). *IMPACTO DE LA MIGRACIÓN EN LA SEGURIDAD CIUDADANA EN CALI (COLOMBIA)*.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2017). *TENDENCIAS GLOBALES DESPLAZAMIENTO FORZADO EN 2017*.
- Álvarez, G. (2002). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA: HACIA UNA NUEVA PERSPECTIVA*.
- Armijos, Y. B. (2007). *PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD CIUDADANA E INMIGRACIÓN EN QUITO CENTRO DE SEGURIDAD Y DEFENSA*.
- Arteaga, Y., & Beghini, L. (2022). Política migratoria: Inmigración masiva al Ecuador. *Polo Del Conocimiento*, 7(5), 1102–1115. <https://doi.org/10.23857/pc.v7i5.4014>
- Aruj, R. (2008). *Causas, consecuencias, efectos e impacto de las migraciones en Latinoamérica*.
- Asamblea General. (1948). *Declaración Universal de Derechos humanos*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. In *Registro Oficial* (Vol. 449, Issue 20). [www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec)
- Asamblea Nacional Constituyente. (2014). *LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2017a). *LEY ORGÁNICA DE MOVILIDAD HUMANA*. [www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec)
- Asamblea Nacional Constituyente. (2017b). *REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE MOVILIDAD HUMANA*. [www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec)
- Asamblea Nacional Constituyente. (2021). *CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, COIP*. [www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec)
- Asamblea Nacional de Ecuador. (2014). *LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO*. [www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec)
- Baeza-Rivera, M. J., Salinas-Oñate, N., Salazar-Fernández, C., Larenas Said, J., & Araneda Leal, L. (2022). Inmigración en La Araucanía, ¿cómo viven este proceso haitianos, colombianos y venezolanos? *Revista de Psicología*, 31(1), 42–53. <https://doi.org/10.5354/0719-0581.2022.60808>
- Bejarano, I. (1997). La emigración árabe a El Ecuador. *Anaquel de Estudios Árabes*, VIII, 57–70. <chrome-extension://efaidnbmninnibpcjpcglclefindmkaj/https://idus.us.es/bitstream/handle/114>

- 41/75405/4706-4791-1-  
PB.PDF?jsessionid=2E43BD0400A98E3BEAF12E1C0F92C78C?sequence=1 Acceso
- Bel, C., & Gómez, J. (2001). *LA INMIGRACIÓN, ¿PROBLEMA O RETO?*  
<https://www.redalyc.org/pdf/407/40703403.pdf>
- Benavides, G. (s.f.). *Informe sombra al primer informe del estado ecuatoriano sobre cumplimiento de la convención internacional para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias*. Retrieved January 12, 2024, from chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/[https://www.flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/9054.Version\\_Final\\_Informe\\_Sombra\\_\\_2\\_.pdf](https://www.flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/9054.Version_Final_Informe_Sombra__2_.pdf)
- Benavides, O. (2020). Efectos de la migración venezolana en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana. *Revista de Ciencia e Investigación En Defensa-CAEN*, 23–35.
- Bove, V., Elia, L., & Ferraresi, M. (2023). Immigration, Fear of Crime, and Public Spending on Security. *The Journal of Law, Economics, and Organization*, 39(1), 235–280. <https://doi.org/10.1093/jleo/ewab021>
- Castro, L. P. (2020). *La dogmática jurídica, con especial referencia al derecho internacional privado*. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487902e.2019.15.15211>
- Castro, M., & Mejía, X. (2020). Una mirada a la migración venezolana y seguridad ciudadana en Perú. *Equilibrium - Centro Para El Desarrollo Económico (CenDE)*. <http://ideaspaz.org/media/website/migracion-final.pdf>
- Chinchilla, L., & Vorndran, D. (2018). *Seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe*. <https://webimages.iadb.org/publications/2019-01/Seguridad-ciudadana-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf>
- Comisión Permanente del Congreso de la República. (2003). *LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA LEY N° 27933*.
- Congreso Constituyente Democrático. (1993). *Constitución Política del Perú*.
- Congreso de Colombia. (2011). *Ley 1465 de 2011*.  
[https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=43219](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=43219)
- Congreso de Colombia. (2015). *Decreto 1067 de 2015*.
- Congreso de Colombia. (2016). *Ley 1801 de 2016*.
- Congreso de Colombia. (2021). *Decreto 216 de 2021*.
- Congreso de la República. (2014). *LEY N° 27933*.
- Congreso de la República de Colombia. (1993). *Ley 62 de 1993*.
- Congreso de la República de Colombia. (2022). *Ley 2197 de 2022*. In 2022.

- Congreso de la República de Perú. (2017). *DECRETO LEGISLATIVO N° 1350*.
- Congreso de la República de Perú. (2019). *Decreto Supremo N.° 001-2019-IN*.
- Congreso Nacional del Ecuador. (2005). *CÓDIGO CIVIL*.  
[file:///C:/Users/PERSONAL/Downloads/JURLEX-CIVIL-CODIGO\\_CIVIL.pdf](file:///C:/Users/PERSONAL/Downloads/JURLEX-CIVIL-CODIGO_CIVIL.pdf)
- Cuevas, E. (2018). Reconfiguración social: entre la migración y la percepción inseguridad en Lima, Perú. *URVIO - Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 23, 73–90. <https://doi.org/10.17141/urvio.23.2018.3553>
- De la Torre, E. (2017). *Haitianos entre el refugio y la migración irregular: Movilidad Humana en el Ecuador y sus Efectos en la Sociedad*.
- Díaz de Perales, A., & Perales, A. (2019). *La inmigración y desplazamiento hacia Ecuador. Un análisis bajo la perspectiva de los derechos humanos. ¿Somos iguales?*
- Díaz de Perales, A., & Perales, A. M. (2020). LA DIÁSPORA VENEZOLANA EN EL ECUADOR Y SU IMPACTO EDUCATIVO, JURÍDICO, ECONÓMICO Y SOCIAL. *Prohominum*, 2(4), 86–103. <https://doi.org/10.47606/ACVEN/PH0020>
- El Expreso. (2018). *Unos 3.000 extranjeros cumplen condena en prisiones ecuatorianas*.
- Franco, L., & Granados, J. (s.f.). *CARACTERÍSTICAS DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL EN LA ACTUALIDAD EN MÉXICO*.  
[www.migracionyremesas.org/tb/?a=E136B1](http://www.migracionyremesas.org/tb/?a=E136B1)
- Gamboa, C. (2021). *CONTROL SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL CASO DE INMIGRANTES VENEZOLANOS EN ECUADOR*.  
<https://repositorio.umet.edu.ec/bitstream/67000/599/1/Gamboa%20Pani%20Cesar%20Anibal.%20Derecho.pdf>
- Gómez, J. (2010). *LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL: TEORÍAS Y ENFOQUES, UNA MIRADA ACTUAL*. 13, 81–100. <chrome-extension://efaidnbnmnibpcjpcglclefindmkaj/http://www.scielo.org.co/pdf/seec/v13n26/v13n26a5.pdf>
- Gutiérrez, J. M., Romero, J., Arias, S. R., & Briones, X. F. (2020). *Migración: Contexto, impacto y desafío. Una reflexión teórica*. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?>
- Herrera, C. E., Yépez, R. A., Granizo, J. O., & Peñafiel, F. P. (2021). La emigración internacional en el Ecuador: Un estudio en la capital de la república. *IGOBERNANZA*, 4(14), 45–78. <https://doi.org/10.47865/igob.vol4.2021.115>
- Herrera, G., & Martínez, A. (2002). *GÉNERO Y MIGRACIÓN EN LA REGIÓN SUR*.  
<chrome->

- extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.flacso.edu.ec/portal/modules/umPublicacion/pndata/files/docs/gh\_generoymigra.pdf
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). (2023). *Boletín Técnico N°02-2023-CP*. [www.ecuadorencifras.gob.ec](http://www.ecuadorencifras.gob.ec)
- Izurieta, A. (2018). *Análisis de la “Ley Orgánica de Movilidad Humana.”* chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/7523/1/137634.pdf
- Jiménez, G. (s.f.). *El Enfoque de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas*. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=100220305003>
- Jokisch, B. (2023). Ecuador hace malabares con la creciente emigración y los desafíos para acomodar la llegada de venezolanos. *MIGRATION POLICY INSTITUTE*. <https://www.migrationpolicy.org/article/ecuador-emigracion-migracion-venezolanos>
- Kaiser, S. (2018). *EL EJERCICIO DE LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS*.
- Lopera, J. D., Ramírez, C. A., Zuluaga, M. U., & Ortiz, J. (2010). EL MÉTODO ANALÍTICO COMO MÉTODO NATURAL. *Nómadas, 1*.
- Luque, A., Carretero, P., & Morales, P. (2019). El desplazamiento humanitario en Ecuador y los procesos migratorios en su zona fronteriza: Vulneración o derecho. *Revista Espacios, 40*. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.revistaespacios.com/a19v40n16/a19v40n16p03.pdf
- Luzes, M., Zegarra, F., Tipan, G., & Rodríguez, L. (2023). *Estudio-percepcion-sobre-ejercicio-derechos-acceso-a-servicios-convivencia-movilidad-humana*.
- Mendoza, C., Staniscia, B., & Ortiz, A. (2016). Migración y movilidad de las personas calificadas: nuevos enfoques teóricos, territorios y actores. *Biblio3W, 21*, 166.
- Ministerio del Interior. (2013). *Guía metodológica para la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana*.
- Molinero, Y. (2018). *Programas de migración temporal ¿la utopía del pensamiento de Estado hecha realidad?* <http://hdl.handle.net/10261/190059>
- Morales, G. (2018). LEGAL REGULATIONS ON MIGRATION IN ECUADOR. *REVISTA CIENTÍFICA RETOS DE LA CIENCIA, 2(2)*. <http://retosdelaciencia.com>
- Morales, G. (2022). La movilidad humana y su influencia en la dinámica delictiva, análisis comunidad venezolana y colombiana en Ecuador. *Revista Científica Retos de La Ciencia, 6(12)*, 74–86. <https://doi.org/10.53877/rc.6.12.20220101.07>

- Ochoa, J., Lamy, B., & Serrano, Á. (2019). Migración interna y sus efectos en el crecimiento urbano del municipio de Querétaro. *Quivera Revista de Estudios Territoriales*, 21(2), 49–61. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=40161003004>
- Olvera, J. (2015). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN para la investigación y la elaboración de tesis de licenciatura y posgrado*.  
file:///Users/alejandrogusqui/Desktop/TESIS/Olvera,%20Metodologi%CC%81a%20para%20la%20investigacio%CC%81n.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2023). *El difícil y peligroso viaje de venezolanos por Ecuador*. <https://news.un.org/es/story/2023/01/1518252>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (s.f.). *LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS MIGRANTES HACIA LOS PAÍSES DE ACOGIDA*. Retrieved January 13, 2024, from chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/[https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbdl486/files/our\\_work/ODG/GCM/IOM-Thematic-Paper-Responsibilities-and-Obligations-of-Migrants-ES.pdf](https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbdl486/files/our_work/ODG/GCM/IOM-Thematic-Paper-Responsibilities-and-Obligations-of-Migrants-ES.pdf)
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2018). *INFORME SOBRE LAS MIGRACIONES EN EL MUNDO 2018*. [www.iom.int/es](http://www.iom.int/es)
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2022). *Resultados del Registro Migratorio de ciudadanos venezolanos en el Ecuador 2019-2020: características, condiciones, dinámicas y factores con perspectiva geográfica de la población objetivo*. <https://reliefweb.int/report/ecuador/resultados-del-registro-migratorio-de-ciudadanos-venezolanos-en-el-ecuador-2019-2020-caracteristicas-condiciones-dinamicas-y-factores-con-perspectiva-geografica-de-la-poblacion-objetivo>
- Palma, J. (2021). *¿Qué nacionalidades lideran los registros de detenciones en Ecuador?* <https://www.eluniverso.com/noticias/seguridad/que-nacionalidades-lideran-los-registros-de-detenciones-en-ecuador-nota/>
- Posas, M. (2007). *Ciudadanía y Desarrollo Humano*.
- Quiloango, S. (2011). *Políticas públicas migratorias en el Ecuador*. [www.fes-ecuador.org](http://www.fes-ecuador.org)
- Ramírez, J. (2020). From south american citizenship to humanitarianism: The turn in ecuadorian immigration policy and diplomacy. *Estudios Fronterizos*, 21. <https://doi.org/10.21670/ref.2019061>
- Reina, M. (2020). *AFECTACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA RESPECTO A LA MIGRACIÓN VENEZOLANA (2016-2019): ¿UNA REALIDAD O UN MITO?* MÓNICA ALEJANDRA REINA CONTRERAS. chrome-



- extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/16581/Monograf%20Afectaci%20de%20la%20Seguridad%20Ciudadana%20respecto%20a%20la%20migraci%20Venezonala%20%282016-2019%29%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ripoll, S., & Navas, L. (2018). *Xenofobia y discriminación hacia refugiados y migrantes venezolanos en Ecuador y lecciones aprendidas para la promoción de la inclusión social*. <https://opendocs.ids.ac.uk/opendocs/handle/20.500.12413/14130>
- Rivera, L. (2017a). De la migración interna a la migración internacional en México. Apuntes sobre la formación de un campo de estudio. *Íconos - Revista de Ciencias Sociales*, 58, 37–57. <https://doi.org/10.17141/iconos.58.2017.2500>
- Rivera, L. (2017b). De la migración interna a la migración internacional en México. Apuntes sobre la formación de un campo de estudio. *Íconos - Revista de Ciencias Sociales*, 58, 37–57. <https://doi.org/10.17141/iconos.58.2017.2500>
- Rueda, C. (2023). *Ecuador planteará corredor humanitario ante expulsión de migrantes de Perú*. <https://www.expreso.ec/actualidad/ecuador-plantear-corredor-humanitario-expulsion-migrantes-peru-178856.html>
- Ruiz, M. (s.f.). *INMIGRACIÓN, DIVERSIDAD, INTEGRACIÓN EXCLUSIÓN: CONCEPTOS CLAVE PARA EL TRABAJO CON LA POBLACIÓN INMIGRANTE*.
- Sánchez, V., Arteaga, I., & Gómez, S. (2020). *Análisis sobre seguridad ciudadana y desarrollo local en Ecuador*. 5, 759–773. <https://doi.org/10.23857/pc.v5i12.2177>
- Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo. (2013). *PLAN NACIONAL PARA EL BUEN VIVIR 2013-2017*.
- Sobczyk, R., Soriano Miras, R., & Caballero Calvo, A. (2020). Transnacionalismo localizado: las paradojas de la migración en la era de la inmovilidad involuntaria. *Migraciones Internacionales*, 11, 1–22. <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.1838>
- Solorzano, M. A., & Contreras, R. (2019). *Seguridad, tecnologías de la información y derechos humanos: impunidad gubernamental e inercia ciudadana* (Vol. 13, Issue 44).
- Sutcliffe, R. B. (1998). *Nacido en otra parte: un ensayo sobre la migración internacional, el desarrollo y la equidad*. Hegoa.
- Tonon, G. (2011). LA UTILIZACIÓN DEL MÉTODO COMPARATIVO EN ESTUDIOS CUALITATIVOS EN CIENCIA POLÍTICA Y CIENCIAS SOCIALES: diseño y desarrollo de una tesis doctoral. *Kairos*. <http://www.revistakairos.org>

- Tovar, M., Altamirano, H., Ortega, M., & Araque, M. (2023). Análisis de la migración y la inseguridad como factores determinantes de xenofobia. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(1), 2312–2328. <https://doi.org/10.56712/latam.v4i1.418>
- Tudela, P. (2015). *Análisis criminal, proactividad y desarrollo de estrategias policiales basadas en la evidencia*.
- Ubillus, J. L. (2016). La Seguridad Ciudadana en el Perú. *Concurso Anual de Investigación Jurídica “Carolina Rosenberg Guttman,”* 1–34.
- Valle, A. (2017). Breve análisis histórico de la inmigración al Ecuador. *Revista de La Facultad de Jurisprudencia RFJ*, 377–407. <https://doi.org/10.26807/rfj.v1i2.57>
- Viña, K. (2019). *Política migratoria en Ecuador: personas de nacionalidad africana privadas de libertad en el Centro de Acogida para Extranjeros en Situación Irregular “Hotel Carrión”, 2011-2017*.
- Vintimilla, J. (2019). *Venezolanos e inseguridad, dos partes de una ecuación imprecisa*.
- Witker, J. A. (2021). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA*.
- Zapata, R. (2012). Teoría Política de la Frontera y la movilidad humana. *Revista Española de Ciencia Política*, 39–66. <file:///C:/Users/PERSONAL/Downloads/Dialnet-TeoriaPoliticaDeLaFronteraYLaMovilidadHumana-4002502.pdf>

## 6. ANEXOS

### 6.1. Validación del instrumento

#### Encuesta a profesionales del Derecho

##### MATRIZ DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS POR ESPECIALISTAS

Nombre del Especialista Validador: Dra. Gabriela Yosua Medina Garces

Especialidad:

Título de la Investigación: "La inmigración y su incidencia en el derecho a la seguridad ciudadana a la luz del derecho comparado"

Objetivo del instrumento: Analizar el impacto del flujo migratorio venezolano en Ecuador sobre la seguridad ciudadana, y si las leyes migratorias son eficientes y adecuadas en Ecuador.

Preguntas	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Introducción a la respuesta (Sesgo)		Pertinencia		Calificación de las preguntas			Observaciones (Por favor indique si debe eliminarse o modificar algún ítem)
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Esencial	Útil pero no esencial	No Importante	
1	/		/		/				/			
2	/		/		/				/			
3	/		/		/				/			
4	/		/		/				/			
5	/		/		/				/			
6	/		/		/				/			
7	/		/		/				/			
8	/		/		/				/			
9	/		/		/				/			
10	/		/		/				/			
11	/		/		/				/			
12	/		/		/				/			
13	/		/		/			/			/	
14	/		/		/			/			/	
15	/		/		/			/			/	
16	/		/		/			/			/	

Firma de Validador

Nombre: Gabriela Medina

Cédula: 060408114

##### MATRIZ DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS POR ESPECIALISTAS

Nombre del Especialista Validador: Msc. Hillary Patricia Herrera Aviles

Especialidad:

Título de la Investigación: "La inmigración y su incidencia en el derecho a la seguridad ciudadana a la luz del derecho comparado"

Objetivo del instrumento: Analizar el impacto del flujo migratorio venezolano en Ecuador sobre la seguridad ciudadana, y si las leyes migratorias son eficientes y adecuadas en Ecuador.

Preguntas	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Introducción a la respuesta (Sesgo)		Pertinencia		Calificación de las preguntas			Observaciones (Por favor indique si debe eliminarse o modificar algún ítem)
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Esencial	Útil pero no esencial	No Importante	
1	/		/		/				/			
2	/		/		/				/			
3	/		/		/				/			
4	/		/		/				/			
5	/		/		/				/			
6	/		/		/				/			
7	/		/		/				/			
8	/		/		/				/		/	
9	/		/		/				/			
10	/		/		/				/		/	
11	/		/		/				/		/	
12	/		/		/				/			
13	/		/		/				/			
14	/		/		/				/			
15	/		/		/				/			
16	/		/		/				/			

Firma de Validador

Nombre: Hillary Patricia Herrera Aviles

Cédula: 060424002-E

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS POR ESPECIALISTAS

Nombre de Especialista Validador: Ing. Edison Fernando Bonifaz Aranda

Especialidad:

Título de la investigación: "La inmigración y su incidencia en el derecho a la seguridad ciudadana a la luz del derecho comparado"

Objetivo del instrumento: Analizar el impacto del flujo migratorio venezolano en Ecuador sobre la seguridad ciudadana, y si las leyes migratorias son eficientes y adecuadas en Ecuador.

Preguntas	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Introducción a la respuesta (Sesgo)		Pertinencia		Calificación de las preguntas			Observaciones (Por favor indique si debe eliminarse o modificar algún ítem)
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Esencial	Útil pero no esencial	No Importante	
1	/		/		/		/		/			
2	/		/		/		/		/			
3	/		/		/		/		/			
4	/		/		/		/		/			
5	/		/		/		/		/			
6	/		/		/		/		/			
7	/		/		/		/		/			
8	/		/		/		/		/			
9	/		/		/		/		/			
10	/		/	/	/		/	/			/	Eliminar
11	/		/		/		/	/			/	Eliminar
12	/		/		/		/		/			
13	/		/		/		/		/			
14	/		/		/		/		/			
15	/		/		/		/		/			
16	/		/		/		/		/			

Eliminar la 17 y 18.

Firma de Validador

Nombre: Edison Bonifaz

Cédula: 062507269

Encuesta a ciudadanos

MATRIZ DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS POR ESPECIALISTAS

Nombre del Especialista Validador: Dra. Gabriela Yosua Medina Garces

Especialidad:

Título de la Investigación: "La inmigración y su incidencia en el derecho a la seguridad ciudadana a la luz del derecho comparado"

Objetivo del instrumento: Analizar el impacto del flujo migratorio venezolano en Ecuador sobre la seguridad ciudadana, y si las leyes migratorias son eficientes y adecuadas en Ecuador.

Preguntas	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Introducción a la respuesta (Sesgo)		Pertinencia		Calificación de las preguntas			Observaciones (Por favor indique si debe eliminarse o modificar algún ítem)
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Esencial	Útil pero no esencial	No Importante	
1	/		/		/		/		/		/	Eliminar
2	/		/		/		/	/	/		/	Eliminar.
3	/		/		/		/		/			
4	/		/		/		/		/			
5	/		/		/		/		/			
6	/		/		/		/		/			
7	/		/		/		/		/			
8	/		/		/		/		/			
9	/		/		/		/		/			
10	/		/		/		/		/			
11	/		/		/		/		/			
12	/		/		/		/		/			
13	/		/		/		/		/			
14	/		/		/		/		/			
15												
16												

Firma de Validador

Nombre: Gabriela Medina

Cédula: 062408116

MATRIZ DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS POR ESPECIALISTAS

Nombre del Especialista Validador: Msc. Hillary Patricia Herrera Aviles

Especialidad:

Título de la Investigación: "La inmigración y su incidencia en el derecho a la seguridad ciudadana a la luz del derecho comparado"

Objetivo del instrumento: Analizar el impacto del flujo migratorio venezolano en Ecuador sobre la seguridad ciudadana, y si las leyes migratorias son eficientes y adecuadas en Ecuador.

Preguntas	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Introducción a la respuesta (Sesgo)		Pertinencia		Calificación de las preguntas			Observaciones (Por favor indique si debe eliminarse o modificar algún ítem)
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Esencial	Útil pero no esencial	No Importante	
1	/		/		/		/					
2	/		/		/		/					
3	/		/		/		/		/			
4	/		/		/		/		/			
5	/		/		/		/		/			
6	/		/		/		/		/			
7	/		/		/		/		/			
8	/		/		/		/		/			
9	/		/		/		/		/			
10	/		/		/		/		/			
11	/		/		/		/		/			
12	/		/		/		/		/			
13	/		/		/		/		/			
14	/		/		/		/		/			
15												
16												

Firma de Validador

Nombre: Hillary Herrera Aviles

Cédula: 060124002-8

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS POR ESPECIALISTAS

Nombre de Especialista Validador: Ing. Edison Fernando Bonifaz Aranda

Especialidad:

Título de la investigación: "La inmigración y su incidencia en el derecho a la seguridad ciudadana a la luz del derecho comparado"

Objetivo del instrumento: Analizar el impacto del flujo migratorio venezolano en Ecuador sobre la seguridad ciudadana, y si las leyes migratorias son eficientes y adecuadas en Ecuador.

Preguntas	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Introducción a la respuesta (Sesgo)		Pertinencia		Calificación de las preguntas			Observaciones (Por favor indique si debe eliminarse o modificar algún ítem)
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Esencial	Útil pero no esencial	No Importante	
1	/		/		/		/		/			
2	/		/		/		/		/			Podría ser
3	/		/		/		/		/			
4	/		/		/		/		/			
5	/		/		/		/		/			
6	/		/		/		/		/			
7	/		/		/		/		/			
8	/		/		/		/		/			
9	/		/		/		/		/			
10	/		/		/		/		/			
11	/		/		/		/		/			
12	/		/		/		/		/			
13	/		/		/		/		/			
14	/		/		/		/		/			
15												
16												

Firma de Validador

Nombre: Edison Bonifaz

Cédula: 060303769

## 6.2. Cuestionario de los profesionales del Derecho

¿Cree que las políticas migratorias actuales en Ecuador son efectivas para abordar los desafíos de seguridad en el crimen organizado, el robo relacionado con la inmigración? \*

	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

⋮

¿Las políticas migratorias deberían enfocarse más en la integración social de los inmigrantes que en medidas restrictivas? \*

	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

¿La falta de recursos legales para los inmigrantes venezolanos contribuye a la inseguridad jurídica? \*

	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

¿Las mejoras en las políticas migratorias pueden beneficiar tanto a la población local como a los inmigrantes venezolanos? \*

	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

⋮

¿Las leyes migratorias actuales en Ecuador son suficientes para abordar los desafíos legales relacionados con la inmigración venezolana? \*

	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

¿La falta de claridad en las leyes migratorias dificulta la aplicación efectiva de medidas legales relacionadas con la inmigración? \*

	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

⋮

¿La cooperación internacional es esencial para garantizar una aplicación efectiva del derecho en casos de inmigración? \*

	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

¿La percepción de seguridad ciudadana se ha visto afectada negativamente debido a la inmigración venezolana? \*

	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

⋮

¿Las políticas migratorias deben equilibrar la seguridad ciudadana con la protección de los derechos humanos de los inmigrantes? \*

	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

¿La inclusión de los inmigrantes venezolanos en la sociedad ecuatoriana contribuye positivamente a la seguridad ciudadana? \*

	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

### 6.3. Cuestionario de los ciudadanos

:::

1. ¿La convivencia entre la población local y los inmigrantes venezolanos es pacífica, como el respeto la tolerancia y la comunicación? \*

1      2      3      4      5

Totalmente en desacuerdo                        Totalmente de acuerdo

---

2. ¿Considera que las políticas migratorias actuales son efectivas para abordar los desafíos relacionados con la seguridad ciudadana? \*

1      2      3      4      5

Totalmente en desacuerdo                        Totalmente de acuerdo

---

3. ¿Se deben implementar programas de integración social para promover la convivencia entre la población local y los inmigrantes? \*

1      2      3      4      5

Totalmente en desacuerdo                        Totalmente de acuerdo



4. ¿Cree que el sistema legal ecuatoriano está equipado para abordar los desafíos legales derivados de la inmigración venezolana? \*

	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

5. ¿La cooperación internacional es esencial para manejar de manera efectiva la situación migratoria actual en Ecuador? \*

	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

6. ¿El flujo migratorio ha afectado negativamente las oportunidades laborales para los ciudadanos ecuatorianos? \*

	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

7. ¿Las leyes actuales protegen adecuadamente los derechos de los inmigrantes venezolanos en Ecuador? \*

	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

8. ¿Cree que la percepción negativa de algunos ciudadanos como la discriminación hacia los inmigrantes contribuye a la inseguridad? \*

	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

9. ¿Las mejoras en las políticas migratorias pueden beneficiar tanto a la población local como a los inmigrantes venezolanos? \*

	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

## 6.4. Aplicación del instrumento profesionales del Derecho

20 respuestas Ver en Hojas de cálculo

No se aceptan más respuestas

Mensaje para los que responden

El formulario ya no admite respuestas

**Resumen**    Pregunta    Individual

Acepto participar voluntariamente en la encuesta Copiar

20 respuestas

● SI, acepto.  
● No, no acepto.

100%

**Encuesta a profesionales del Derecho sobre "La inmigración y su incidencia en el derecho a la seguridad ciudadana"**

Se ha registrado tu respuesta.

[Enviar otra respuesta](#)

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. [Notificar uso inadecuado](#) - [Términos del Servicio](#) - [Política de Privacidad](#)

Google Formularios

AA    docs.google.com    ↻

## 6.5. Aplicación del instrumento a ciudadanos

Preguntas Respuestas **20** Configuración

### 20 respuestas

[Ver en Hojas de cálculo](#)

No se aceptan más respuestas


Mensaje para los que responden

El formulario ya no admite respuestas

**Resumen** Pregunta Individual

Accepta participar voluntariamente en la encuesta [Copiar](#)

20 respuestas



● Si, acepto  
● No, no acepto

Respuesta	Porcentaje
Si, acepto	100%
No, no acepto	0%

## Encuesta "La inmigración y su incidencia en el derecho a la seguridad ciudadana"

Se ha registrado tu respuesta.

[Enviar otra respuesta](#)

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. [Notificar uso inapropiado](#) - [Términos del Servicio](#) - [Política de Privacidad](#)

Google Formularios